



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 30 de noviembre de 2004  Núm. 275	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>	SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				Precio (€)	IVA (€)	A anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<p style="text-align: center;">ADVERTENCIAS</p> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<p style="text-align: center;">INSERCIONES</p> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO																										
	Precio (€)	IVA (€)																								
A anual	47,00	1,88																								
Semestral	26,23	1,04																								
Trimestral	15,88	0,63																								
Franqueo por ejemplar	0,26																									
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																								
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																								



### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio ..... 1

##### Tesorería General de la Seguridad Social

###### Dirección Provincial de León

Anuncios ..... 2

Administración nº 24/03 ..... 14

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Chozas de Abajo ..... 14

La Robla ..... 15

Santa María de Ordás ..... 15

Cea ..... 15

Cacabelos ..... 15

Villadangos del Páramo ..... 16

Villaquilambre ..... 17

Santa María del Páramo ..... 17

Palacios de la Valduerna ..... 17

##### Mancomunidades de Municipios

Comarca de Ponferrada ..... 18

##### Juntas Vecinales

Corbillos de la Sobarriba ..... 22

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León ..... 23

Número cuatro de León ..... 23

Número cinco de León ..... 24

Número seis de León ..... 24

##### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de Ponferrada ..... 24

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de RECURSOS REPOSICIÓN, PRÓRROGA DE ESTANCIA, AUTORIZACIÓN ESTANCIA ESTUDIOS, AUT. RESID. TEMP. POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES Y RESOLUCIONES DE EXPULSIÓN (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga Ud. Su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1. Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1, de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE / PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
RECURSO REPOSIC.	HOCINE YAHİ	X-01593054-M	PALESTINA	MÁLAGA	23-08-2004	DESESTIMADO
RECURSO REPOSIC.	ELENA TROFIMOVA	X-05253775-T	RUSA	LEÓN	03-12-2003	DESESTIMADO
RECURSO REPOSIC.	MARIAN ALEKSIEV SIMEONOV	X-05703791-K	BÚLGARA	POBLADURA PELAYO GARCÍA	26-05-2004	DESESTIMADO
RECURSO REPOSIC.	ROBER KENNEDY CIFUENTES LÓPEZ	X-04079822-J	COLOMBIANA	LEÓN	26-06-2004	DESESTIMADO
PRÓRROGA ESTAN.	PASTOR PLATA LIZARAZO	X-05772321-B	COLOMBIANA	GORDONCILLO	21-05-2004	DENEGAR
AUT. EST. ESTUDIOS	LUIS GERARDO GONZÁLEZ CASILLAS	X-05413932-P	MEJICANA	LEÓN	29-01-2004	DENEGAR
A.R.T.I. CIRC. EXCP.	PETRA LEONARDA CEDEÑO CAICEDO	X-03268134-H	ECUATORIANA	LEÓN	29-06-2004	DENEGAR
RESOLU. EXPULS.	ABDINABI JIDAVI	X-01761967-Y	ARGELINA	LEÓN	28-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	EL HOUSANI BENSLIMAN	X-04489695-A	MARROQUÍ	LEÓN	12-07-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CABRERA	X-05883384-F	ECUATORIANA	LEÓN	20-07-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	FRANCINEIRA DOS SANTOS COELHO	X-05879258-K	BRASILEÑA	VALVERDE DE LA VIRGEN	20-07-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MODOU SECK	X-0582224-C	SENEGALESA	LEÓN	20-07-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	Mª DAS DORES MARQUES PEREIRA NARCISO	X-05898586-Y	BRASILEÑA	LEÓN	26-07-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MARINEL BOGDAN MUTI	X-04604959-Z	RUMANA	SALAMANCA	28-07-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	STEFKA GORANOVA PETROVA	X-05923390-Q	BÚLGARA	LEÓN	28-07-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	GORAN GEORGIEV GORANOV	X-05923422-W	BÚLGARA	LEÓN	04-08-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ANELIYA MIHAYLOVA MIHAYLOVA	X-05453771-B	BÚLGARA	LEÓN	04-08-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	PARASHKEVA GEORGIEVA IVANOVA	X-05923410-J	BÚLGARA	LEÓN	04-08-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	KATE PATRICK	X-01920132-T	LIBERIA	LEÓN	09-08-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	EDGAR POSCUZ ALARCÓN	X-03664798-R	COLOMBIANA	LEÓN	02-09-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	EVELIN CABRAL MARTÍNEZ	X-05839335-A	DOMINICANA	PONFERRADA	08-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	CRISTIAN FABIAN MEDINA	X-05859067-R	ARGENTINA	PONFERRADA	28-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	AYDAN MEHMED ISMAIL	X-05883249-X	BÚLGARA	PONFERRADA	05-07-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	WILDEMAN GUERRERO PAZ	X-05955154-V	COLOMBIANA	PONFERRADA	16-08-2004	EXPULSIÓN

León, 17 de septiembre de 2004.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, FRANCISCO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.

7674

72,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 22 de noviembre de 2004.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	01	24	2004	000012985 0202 0302	267,21
0111	10	24102639620	EXCAMI OBRAS, S.L.	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24	2004	011183749 0104 0104	642,38
0111	10	24102758646	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24	2004	011185870 0104 0104	2.469,55
0111	10	24102775925	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBE	CL GENERAL MOLA 28	24009 LEON	03	24	2004	011186072 0104 0104	1.107,40
0111	10	24102938300	WORLD OPEN FARM 65,S.L.	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	02	24	2004	011663800 0304 0304	2.561,02
0111	10	24103279113	CONSVAVI, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 11	24400 PONFERRADA	04	24	2003	005148855 0203 0503	1.440,00
0111	10	24103279113	CONSVAVI, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 11	24400 PONFERRADA	03	24	2004	011202341 0104 0104	3.055,57
0111	10	24103299523	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	02	24	2003	013689808 0203 0503	81,61
0111	10	24103581227	C.YAN M.AGENTA Y.ELLOW B	CL DEL CARMEN 7	24001 LEON	03	24	2004	011215778 0104 0104	396,79
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011455147 0102 0102	2.552,32
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011455248 0302 0402	720,00
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011455349 0302 0302	2.247,25
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011455450 0202 0202	2.689,91
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011455551 0102 0202	138,56
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011455652 0302 0402	133,70
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011455753 0102 0402	286,44
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011455854 0402 0402	3.380,59
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011455955 0502 0502	3.591,32
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011456056 0102 0502	322,08
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011456157 0602 0602	1.536,31
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011456258 0702 1002	1.378,38
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011456359 0802 1002	4.854,21
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011456460 0602 1102	4.701,54
0111	10	24103826454	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VEGARADA 6	24008 LEON	10	24	2004	011456561 0602 1102	721,25
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	080475372976	MONTALVO GONZALEZ AITOR	AV VIA DE LA PLATA 5	24750 BA EZA LA	02	24	2004	011806670 0104 0104	303,90
0521	07	240046410639	BARREDO FERNANDEZ BLAS	CL RIO URDIALES 12	24400 PONFERRADA	02	24	2003	014279181 0803 0803	282,99
0521	07	240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	02	24	2004	011774237 0104 0104	303,90
0521	07	240051913973	GONZALEZ FERNANDEZ FEDER	CL LA PUENTECILLA 2	24005 LEON	03	24	2004	018476331 0204 0204	270,13
0521	07	240051913973	GONZALEZ FERNANDEZ FEDER	CL LA PUENTECILLA 2	24005 LEON	03	24	2004	018476432 0304 0304	270,13
0521	07	240051913973	GONZALEZ FERNANDEZ FEDER	CL LA PUENTECILLA 2	24005 LEON	03	24	2004	018476533 0404 0404	270,13
0521	07	240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILLO 2	24006 LEON	02	24	2004	018485728 0204 0204	303,90
0521	07	240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILLO 2	24006 LEON	02	24	2004	018485829 0404 0404	303,90
0521	07	240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILLO 2	24006 LEON	02	24	2004	018485930 0304 0304	303,90
0521	07	240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	CL MIGUEL ANGEL 1	24008 LEON	02	24	2004	018491283 0204 0204	303,90
0521	07	240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	CL MIGUEL ANGEL 1	24008 LEON	02	24	2004	018491384 0404 0404	303,90
0521	07	240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	CL MIGUEL ANGEL 1	24008 LEON	02	24	2004	018491485 0304 0304	303,90
0521	07	240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	AV LA MAGDALENA 9	24009 LEON	03	24	2004	018493004 0204 0204	240,22
0521	07	240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	AV LA MAGDALENA 9	24009 LEON	03	24	2004	018493105 0304 0304	240,22
0521	07	240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	AV LA MAGDALENA 9	24009 LEON	03	24	2004	018493206 0404 0404	240,22
0521	07	240059217770	PEREZ CARRO JOSE GABINO	CL REPUBLICA ARGENTI	24750 BA EZA LA	02	24	2004	011828696 0104 0104	303,90
0521	07	240062200219	RAMOS ADAMUT JOAQUIN	AV SAN MAMES 2	24007 LEON	02	24	2004	018523922 0304 0304	303,90
0521	07	240062566900	FERNANDEZ FERNANDEZ FERN	CL RAMON Y CAJAL 17	24750 BA EZA LA	03	24	2004	011832942 0104 0104	270,13
0521	07	240800607564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL SAN ANTONIO 54	24008 LEON	03	24	2004	018528467 0404 0404	270,13
0521	07	240800607564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL SAN ANTONIO 54	24008 LEON	03	24	2004	018528568 0304 0304	270,13
0521	07	241000744657	CAMARZANA DIAZ GERARDO	CL ANTONIO BORDAS 8	24750 BA EZA LA	02	24	2004	011834962 0104 0104	50,65
0521	07	241001758511	LOPEZ TASCAN DAVID	CL NUÑEZ DE GUZMAN 7	24008 LEON	02	24	2004	018793906 0304 0304	303,90
0521	07	241001758511	LOPEZ TASCAN DAVID	CL NUÑEZ DE GUZMAN 7	24008 LEON	02	24	2004	018794007 0404 0404	303,90
0521	07	241001758511	LOPEZ TASCAN DAVID	CL NUÑEZ DE GUZMAN 7	24008 LEON	02	24	2004	018794108 0204 0204	303,90
0521	07	241002487324	MERINO FERNANDEZ JOSE OL	CL JUAN DE FERRERAS	24750 BA EZA LA	03	24	2004	011837790 0104 0104	270,13
0521	07	241003401750	GARCIA MARTIN SUSANA	CL RAMON Y CAJAL 17	24750 BA EZA LA	02	24	2004	011838501 0104 0104	303,90
0521	07	241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	02	24	2004	011793435 0104 0104	303,90
0521	07	241005270517	VIÑAMBRES ALVAREZ JOSE	CL LA ROSALEDA 3	24007 LEON	02	24	2004	018549180 0204 0204	303,90
0521	07	241005270517	VIÑAMBRES ALVAREZ JOSE	CL LA ROSALEDA 3	24007 LEON	02	24	2004	018549281 0404 0404	303,90
0521	07	241005270517	VIÑAMBRES ALVAREZ JOSE	CL LA ROSALEDA 3	24007 LEON	02	24	2004	018549382 0304 0304	303,90
0521	07	241007656313	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	02	24	2004	018813104 0404 0404	303,90
0521	07	241007656313	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	02	24	2004	018813205 0204 0204	303,90
0521	07	241010441627	PRIETO ALVAREZ AMALIA	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	02	24	2004	011797778 0104 0104	303,90
0521	07	241010489420	ARTEAGA CARBAJO HECTOR M	CL JOSE AGUADO 1	24005 LEON	02	24	2003	013457917 0603 0603	282,99
0521	07	241010489420	ARTEAGA CARBAJO HECTOR M	CL JOSE AGUADO 1	24005 LEON	02	24	2003	013873296 0703 0703	282,99
0521	07	241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	02	24	2004	010151206 0903 0903	282,99
0521	07	280271408721	GARCIA CORTES ANA	CL PADRE BLANCO 28	24700 ASTORGA	02	24	2003	013552388 0603 0603	282,99
0521	07	280271408721	GARCIA CORTES ANA	CL PADRE BLANCO 28	24700 ASTORGA	02	24	2003	013947462 0703 0703	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	280271408721	GARCIA CORTES ANA	CL PADRE BLANCO 28	24700	ASTORGA	02	24	2003	014291915 0803 0803	282,99
0521	07	281006256718	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA	CL MOISES DE LEON 47	24006	LEON	02	24	2004	018569590 0304 0304	303,90
0521	07	281006256718	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA	CL MOISES DE LEON 47	24006	LEON	02	24	2004	018569691 0404 0404	303,90
0521	07	281006256718	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA	CL MOISES DE LEON 47	24006	LEON	02	24	2004	018569792 0204 0204	303,90
0521	07	281022032756	SILVA ALVAREZ LUIS ENRIQ	AV DEL CASTILLO 168	24400	PONFERRADA	02	24	2004	018691145 0204 0204	303,90
0521	07	320035662762	PRIETO CORZO GONZALO	AV PORTUGAL 17	24400	PONFERRADA	02	24	2003	013878350 0703 0703	282,99
0521	07	320035662762	PRIETO CORZO GONZALO	AV PORTUGAL 17	24400	PONFERRADA	02	24	2003	014289689 0803 0803	282,99
0521	07	320045521396	ALVES DINA CONCEICAO JOA	CL LA PUENTECILLA 2	24005	LEON	02	24	2004	018695387 0204 0204	303,90
0521	07	320045521396	ALVES DINA CONCEICAO JOA	CL LA PUENTECILLA 2	24005	LEON	02	24	2004	018695488 0404 0404	303,90
0521	07	320045521396	ALVES DINA CONCEICAO JOA	CL LA PUENTECILLA 2	24005	LEON	02	24	2004	018695589 0304 0304	303,90
0521	07	330113618510	MERINO FLECHA PEDRO LUIS	CL MOISES DE LEON 43	24006	LEON	02	24	2004	018575048 0304 0304	303,90
0521	07	330113618510	MERINO FLECHA PEDRO LUIS	CL MOISES DE LEON 43	24006	LEON	02	24	2004	018575149 0404 0404	303,90
0521	07	330113618510	MERINO FLECHA PEDRO LUIS	CL MOISES DE LEON 43	24006	LEON	02	24	2004	018575250 0204 0204	303,90
0521	07	381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002	LEON	03	24	2004	018581718 0404 0404	270,13
0521	07	470038676206	RODRIGUEZ MARTINEZ ALBER	CL SIRA SAN PEDRO 1	24010	TROBAJO DEL	02	24	2000	012411592 0100 0800	859,72
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	241014055380	CHARKAOUI --- ETAHIRI	CL NEPTUNO 24	24010	TROBAJO DEL	02	24	2004	011472729 0903 0903	9,49
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS											
2300	07	240062380475	SUAREZ TORRES MARIA TERE	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	08	24	2004	010524654 0101 1201	592,38
9461											
400,00 euros											

\*\*\*

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de seguridad social (BOE 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, BOE 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T. IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	24002079304	JESUS CAMPANERO GARCIA,S	CL ELADIA BAYLINA 22	24400	PONFERRADA	03	24	2004	018846345 0504 0504	1.078,91
0111	10	24003076279	FERNANDEZ SAN MARTIN,S.L	AV SAEN DE MIERRA,S/N	24001	LEON	03	24	2004	011287015 0204 0204	610,14
0111	10	24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	03	24	2003	014076087 0903 0903	36,78
0111	10	24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	03	24	2004	010016820 1003 1103	83,58
0111	10	24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	03	24	2004	011874772 0404 0404	5.395,49

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES, S.L.	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	03 24 2004	018848163 0504 0504	5.262,64
0111	10	24004088315	LLAMAZARES DIEZ FROILAN	CL AZORIN 1	24010	LEON	02 24 2004	019486242 0504 0504	12,12
0111	10	24004123677	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL ROA DE LA VEGA 33	24001	LEON	03 24 2004	011291156 0204 0204	402,58
0111	10	24005103579	COMERCIAL LEODIS, S.L.	AV ORDOÑO II 28	24001	LEON	03 24 2004	011884472 0404 0404	1.384,18
0111	10	24005103579	COMERCIAL LEODIS, S.L.	AV ORDOÑO II 28	24001	LEON	03 24 2004	018853823 0504 0504	552,65
0111	10	24100576752	EXCAVACIONES Y DESMONTES	AV DE LA MINERIA 1	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011309344 0204 0204	1.056,29
0111	10	24100576752	EXCAVACIONES Y DESMONTES	AV DE LA MINERIA 1	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011624592 0304 0304	1.058,36
0111	10	24100900084	LERECON, S.L.	CL LA CARCABA_S/N	24008	VILLAQUILAMB	03 24 2004	011895283 0404 0404	1.620,52
0111	10	24100900084	LERECON, S.L.	CL LA CARCABA_S/N	24008	VILLAQUILAMB	03 24 2004	018862917 0504 0504	424,80
0111	10	24100900286	LERECON, S.L.	CL LA CARCABA_S/N	24008	VILLAQUILAMB	02 24 2004	019503521 0604 0604	45,13
0111	10	24100923730	DULCEMAR REPOSTEROS, S.L.	CL TRUCHILLAS 3	24010	LEON	03 24 2004	011895990 0404 0404	764,65
0111	10	24100923730	DULCEMAR REPOSTEROS, S.L.	CL TRUCHILLAS 3	24010	LEON	03 24 2004	018863624 0504 0504	194,30
0111	10	24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	03 24 2004	011316620 0204 0204	5.707,01
0111	10	24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	03 24 2004	011632474 0304 0304	6.086,36
0111	10	24101372960	CONSTRUCCIONES CARBESU,S	CL RAMON Y CAJAL 13	24002	LEON	02 24 2004	010878403 1203 1203	878,02
0111	10	24101372960	CONSTRUCCIONES CARBESU,S	CL RAMON Y CAJAL 13	24002	LEON	02 24 2004	011164046 0104 0104	902,87
0111	10	24101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	02 24 2004	010315496 1103 1103	3.326,48
0111	10	24101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	02 24 2004	011166672 0104 0104	3.153,65
0111	10	24101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	02 24 2004	011320054 0204 0204	2.562,31
0111	10	24101678108	ECODESGURCES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	02 24 2004	019576168 0404 0404	580,04
0111	10	24101678108	ECODESGURCES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	02 24 2004	019580212 0504 0504	580,04
0111	10	24101728527	GAS VICTORIA, S.L.	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	03 24 2004	011902660 0404 0404	456,05
0111	10	24101728527	GAS VICTORIA, S.L.	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	03 24 2004	018869987 0504 0504	462,41
0111	10	24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	010317924 1103 1103	2.966,39
0111	10	24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	010885170 1203 1203	2.793,59
0111	10	24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	011169706 0104 0104	2.132,30
0111	10	24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	011322377 0204 0204	2.576,53
0111	10	24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	011639346 0304 0304	3.879,61
0111	10	24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	011903973 0404 0404	3.879,61
0111	10	24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	018871304 0504 0504	3.346,54
0111	10	24101908985	MERINO LLAMAS MARIA ANGE	AV PEÑA CORADA 339	24218	MANSILLA DEL	03 24 2004	011323286 0204 0204	356,15
0111	10	24101908985	MERINO LLAMAS MARIA ANGE	AV PEÑA CORADA 339	24218	MANSILLA DEL	03 24 2004	011640356 0304 0304	233,06
0111	10	24101980525	VIALES Y EXCAVACIONES, S.	CL GENERAL SANJURJO	24002	LEON	02 24 2004	019513524 0504 0504	984,30
0111	10	24101984666	MANUEL SANTOS BENAVIDES	CT NACIONAL 630 KM 1	24231	VILORIA DE L	03 24 2004	011324300 0204 0204	1.588,99
0111	10	24101984666	MANUEL SANTOS BENAVIDES	CT NACIONAL 630 KM 1	24231	VILORIA DE L	03 24 2004	011641568 0304 0304	1.335,90
0111	10	24102049839	HORMIGONES LUNA, S.L.	CT LEON-COLLANZO	24839	ROBLES DE LA	03 24 2004	011642881 0304 0304	3.968,54
0111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	03 24 2004	011911047 0404 0404	878,69
0111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002	LEON	03 24 2004	018876657 0504 0504	724,12
0111	10	24102287891	INTERNATIONAL MICHAEL MU	CL MOISES DE LEON 26	24006	LEON	02 24 2004	019518069 0604 0604	124,03
0111	10	24102330533	DAVID ALVAREZ JULIAN	CL NO CONSTA	24318	LOSADA	03 24 2004	011330865 0204 0204	378,36
0111	10	24102344677	MAXWELL HUGSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24002	LEON	02 24 2004	010892951 1203 1203	1.140,06
0111	10	24102344677	MAXWELL HUGSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24002	LEON	02 24 2004	011178291 0104 0104	995,66
0111	10	24102636990	JEST 3000, S.L.L.	CL ALFONSO IX 7	24004	LEON	02 24 2004	011390580 0603 0603	6.407,47
0111	10	24102650532	LA RECURRENTE, S.L.	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	02 24 2004	010331664 1103 1103	1.520,15
0111	10	24102650532	LA RECURRENTE, S.L.	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	02 24 2004	010899520 1203 1203	1.520,15
0111	10	24102708429	GESTION CAFE 2000, S.A.L	CL LA SAL 1	24003	LEON	03 24 2004	011919636 0404 0404	228,58
0111	10	24102758646	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011339555 0204 0204	2.576,63
0111	10	24102758646	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011658241 0304 0304	2.224,81
0111	10	24102775925	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBE	CL GENERAL MOLA 28	24009	LEON	03 24 2004	011339656 0204 0204	146,65
0111	10	24102775925	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBE	CL GENERAL MOLA 28	24009	LEON	03 24 2004	011339757 0204 0204	837,29
0111	10	24102792392	CONSTRUCCIONES GUISURAGA	CL JOAQUIN COSTA 8	24002	LEON	03 24 2004	011340464 0204 0204	7.516,51
0111	10	24102792392	CONSTRUCCIONES GUISURAGA	CL JOAQUIN COSTA 8	24002	LEON	03 24 2004	011659150 0304 0304	8.315,70
0111	10	24102819674	ODONTOLOGOS DEL MUNDO, S	CL ALFONSO V 13	24001	LEON	03 24 2004	011921959 0404 0404	286,73
0111	10	24102819674	ODONTOLOGOS DEL MUNDO, S	CL ALFONSO V 13	24001	LEON	03 24 2004	018886357 0504 0504	151,07
0111	10	24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400	PONFERRADA	01 24 2004	000020059 0203 0203	33,74
0111	10	24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400	PONFERRADA	04 24 2004	005064766 0203 0203	300,52
0111	10	24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011922363 0404 0404	6.661,28
0111	10	24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400	PONFERRADA	03 24 2004	018886862 0504 0504	7.591,90
0111	10	24102895961	DUAN ETIMBI ESSOM STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009	LEON	03 24 2004	011343191 0204 0204	263,09
0111	10	24102895961	DUAN ETIMBI ESSOM STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009	LEON	03 24 2004	011662685 0304 0304	263,09
0111	10	24102941229	ELECTRICIDAD J. BALBOA,	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	03 24 2004	011344205 0204 0204	1.820,51
0111	10	24102941229	ELECTRICIDAD J. BALBOA,	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	03 24 2004	011664103 0304 0304	1.820,51
0111	10	24102996803	CORDERO JUAN MARIA JOSE	AV PADRE ISLA 37	24004	LEON	02 24 2004	019534035 0604 0604	371,18
0111	10	24102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005	LEON	03 24 2004	011347033 0204 0204	392,96
0111	10	24102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005	LEON	03 24 2004	011667537 0304 0304	398,56
0111	10	24103006907	ELECTRICIDAD J. BALBOA,	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	02 24 2004	011929437 0404 0404	45,13
0111	10	24103006907	ELECTRICIDAD J. BALBOA,	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	02 24 2004	018891916 0504 0504	45,13
0111	10	24103050555	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL REAL	24007	VILLAMOROS D	03 24 2004	011349659 0204 0204	2.269,04
0111	10	24103050555	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL REAL	24007	VILLAMOROS D	03 24 2004	011670668 0304 0304	1.271,88
0111	10	24103083594	HEDEN DIETETICA, S.L.	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005	LEON	01 24 2004	000029759 0104 0304	711,07
0111	10	24103083594	HEDEN DIETETICA, S.L.	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005	LEON	04 24 2004	005091341 0104 0304	300,52

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	24103184840	PLAZA COTILLO JOSE MANUE	AV DE LA LIBERTAD-UR	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011676429 0304 0304	490,73
0111	10	24103276786	JUSTA DEL BIERZO, S.L.	CL VIA PICO TUERTO 9	24400	PONFERRADA	02 24 2004	011938834 0404 0404	185,58
0111	10	24103289823	ALONSO VILLANUEVA JULIAN	AV LEON 38	24391	SANTOVENTA D	02 24 2003	013373041 0603 0603	1.478,15
0111	10	24103321751	LEON QUEEN, S.L.	CL SAN PEDRO DE CAST	24005	LEON	01 24 2004	000018544 1103 1203	498,40
0111	10	24103321751	LEON QUEEN, S.L.	CL SAN PEDRO DE CAST	24005	LEON	01 24 2004	000018645 0104 0304	897,12
0111	10	24103321751	LEON QUEEN, S.L.	CL SAN PEDRO DE CAST	24005	LEON	04 24 2004	005058807 1103 0304	300,52
0111	10	24103330138	ARIDOS Y CUARCITAS DEL B	CL SUSANA GONZALEZ 3	24300	BEMBIBRE	01 24 2004	000029860 0102 1002	25.578,24
0111	10	24103332663	DELGADO DELGADO JESUS	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006	LEON	03 24 2004	011358955 0204 0204	559,73
0111	10	24103332663	DELGADO DELGADO JESUS	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006	LEON	03 24 2004	011682085 0304 0304	257,98
0111	10	24103437646	ADAUTOLEON IMPORT, S.L.	CL LUCAS DE TUY 19	24001	LEON	03 24 2004	011363403 0204 0204	1.601,10
0111	10	24103437646	ADAUTOLEON IMPORT, S.L.	CL LUCAS DE TUY 19	24001	LEON	03 24 2004	011686230 0304 0304	1.706,05
0111	10	24103471901	SUMACE HOSTELEROS, S.L.	CL LA HOJA 29	24193	NAVATEJERA	03 24 2004	011365726 0204 0204	651,62
0111	10	24103471901	SUMACE HOSTELEROS, S.L.	CL LA HOJA 29	24193	NAVATEJERA	03 24 2004	011688654 0304 0304	542,26
0111	10	24103535151	CONSTRUCCIONES SOMABEL,	CL SANTA NOPNIA 12	24003	LEON	03 24 2004	011692593 0304 0304	5.457,72
0111	10	24103545154	NELLY 2002, S.L.	AV GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2004	011370069 0204 0204	738,47
0111	10	24103581227	C.YAN M.AGENTA Y.ELLOW B	CL DEL CARMEN 7	24001	LEON	03 24 2004	011372089 0204 0204	433,74
0111	10	24103581227	C.YAN M.AGENTA Y.ELLOW B	CL DEL CARMEN 7	24001	LEON	03 24 2004	011695526 0304 0304	436,98
0111	10	24103608105	INEXPO 2000, S.A.	AV DE LA MINERIA 1	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011697445 0304 0304	1.434,04
0111	10	24103653369	THE FOURTH R. LEON, S.L.	CL SAN AGUSTIN 2	24001	LEON	03 24 2004	011955406 0404 0404	1.228,27
0111	10	24103653369	THE FOURTH R. LEON, S.L.	CL SAN AGUSTIN 2	24001	LEON	03 24 2004	018919093 0504 0504	737,00
0111	10	24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008	LEON	03 24 2004	011956315 0404 0404	2.022,53
0111	10	24103672769	BLANCO MERAYO JOSE	AV ESPAÑA 37	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011957325 0404 0404	144,49
0111	10	24103672769	BLANCO MERAYO JOSE	AV ESPAÑA 37	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011957426 0404 0404	114,83
0111	10	24103684489	MARTINS DE SOUSA JOSE PE	AV TERCIO DE FLANDES	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011377446 0204 0204	510,85
0111	10	24103684489	MARTINS DE SOUSA JOSE PE	AV TERCIO DE FLANDES	24400	PONFERRADA	03 24 2004	011702596 0304 0304	346,57
0111	10	24103732888	DIMITROV KAPCHIN GEORGI	CL CORPUS CRISTI 157	24010	SAN ANDRES D	03 24 2004	011960860 0404 0404	135,22
0111	10	24103732888	DIMITROV KAPCHIN GEORGI	CL CORPUS CRISTI 157	24010	SAN ANDRES D	03 24 2004	018924046 0504 0504	209,84
0111	10	24103732888	DIMITROV KAPCHIN GEORGI	CL CORPUS CRISTI 157	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	019565357 0604 0604	371,18
0111	10	24103754716	MERA PULGAR SERGIO	CL JUAN DE MALINAS 4	24005	LEON	03 24 2004	011381688 0204 0204	122,46
0111	10	24103767749	SANDOVAL Y FERNANDEZ S.L	AV CONSTITUCION 66	24231	ONZONILLA	03 24 2004	011707650 0304 0304	310,69
0111	10	24103774419	ROJANO URCERA ANTONIO	CL RIBADEO 38	24500	VILLAFRANCA	03 24 2004	011707953 0304 0304	104,84
0111	10	24103775732	VITALITY FOODS, S.L.	CT LOMBILLO, S/N	24413	MOLINASECA	03 24 2004	011708155 0304 0304	420,12
0121	07	240052734130	PANIAGUA DIEZ LUIS JAVIE	CL LAZARO DEL VALLE	24008	LEON	02 24 2004	018964260 0104 0104	25,63
0121	07	241009867711	SAAKIAN --- ELINA	CL BUEN SUCESO 33	24007	LEON	02 24 2004	018964563 0104 0104	768,83
0121	07	241009867711	SAAKIAN --- ELINA	CL BUEN SUCESO 33	24007	LEON	02 24 2004	018964967 0204 0204	768,83
0121	07	241009867711	SAAKIAN --- ELINA	CL BUEN SUCESO 33	24007	LEON	02 24 2004	018965573 0304 0304	768,83
0121	07	241009867711	SAAKIAN --- ELINA	CL BUEN SUCESO 33	24007	LEON	02 24 2004	018965775 0404 0404	768,83
0121	07	241009867711	SAAKIAN --- ELINA	CL BUEN SUCESO 33	24007	LEON	02 24 2004	018966785 0504 0504	768,83
0121	07	241009867711	SAAKIAN --- ELINA	CL BUEN SUCESO 33	24007	LEON	02 24 2004	019105619 0604 0604	768,83
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	010021666846	BARRIOS CENTENO PEDRO LU	CL OBISPO OSMUNDO 9	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019018824 0504 0504	270,13
0521	07	031005653613	JOVER PINA DANIEL	AV SAN ANDRES 113	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	018967189 0504 0504	270,13
0521	07	031040558758	VILA SANCHEZ CARLOS	CL REY EMPERADOR 13	24009	LEON	02 24 2004	018967290 0504 0504	270,13
0521	07	070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019019127 0504 0504	270,13
0521	07	070027291978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006	LEON	03 24 2004	018967391 0504 0504	270,13
0521	07	080258419948	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL ROA DE LA VEGA 33	24001	LEON	02 24 2004	018967492 0504 0504	270,13
0521	07	080476450989	VIDAL MENENDEZ M DOLORES	CL CAPITAN LOZANO 20	24600	POLA DE GORD	02 24 2004	019059846 0504 0504	270,13
0521	07	080514935337	ROJANO URCERA ANTONIO	CL RIBADEO 38	24500	VILLAFRANCA	02 24 2004	019019632 0504 0504	270,13
0521	07	090039909542	PALACIOS PALOMAR ANTONIO	CL EL CAÑO 5	24231	CEMBRANOS	02 24 2004	018704582 0204 0204	45,02
0521	07	150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010	LEON	02 24 2004	018968304 0504 0504	270,13
0521	07	150092067221	EL HARSAOUI --- MOULOU	CL IGLESIA 13	24233	VILLALOBAR	02 24 2004	019060351 0504 0504	270,13
0521	07	181026717620	MARTINEZ TELLO FRANCISCO	AV MARIANO ANDRES 10	24008	LEON	02 24 2004	018968607 0504 0504	270,13
0521	07	200064585089	MARTIARTU MARQUET RICARD	CL AVE MARIA 2	24007	LEON	02 24 2004	018968708 0504 0504	270,13
0521	07	240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019021854 0504 0504	270,13
0521	07	240029284883	REBORDINOS LINACERO CLEM	CL JUAN FERRERAS 13	24004	LEON	02 24 2004	018969516 0504 0504	270,13
0521	07	240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005	LEON	02 24 2004	018445413 0204 0204	470,68
0521	07	240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005	LEON	02 24 2004	018445514 0404 0404	470,68
0521	07	240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005	LEON	02 24 2004	018445615 0304 0304	470,68
0521	07	240032793455	FERNANDEZ CUBILLAS MANUE	CL VILECHA 5	24004	LEON	03 24 2004	018970324 0504 0504	270,13
0521	07	240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700	ASTORGA	02 24 2004	019062674 0504 0504	270,13
0521	07	240034592403	ECHAVARRIA GUTIERREZ JAV	CL LACIANA 8	24008	LEON	03 24 2004	018970627 0504 0504	270,13
0521	07	240034694352	ALVAREZ MUÑIZ VICENTA	AV FACULTAD 63	24004	LEON	02 24 2004	018970728 0504 0504	270,13
0521	07	240034833687	CEVERO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006	LEON	02 24 2004	018970829 0504 0504	270,13
0521	07	240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008	LEON	02 24 2004	018971031 0504 0504	270,13
0521	07	240035420438	PEREZ UJIDOS SANTIAGO	CL SAN MARTIN 34	24200	VALENCIA DE	03 24 2004	019063179 0504 0504	270,13
0521	07	240036103175	CARBAJAL RODRIGUEZ INOCE	CL SANCHO ORDOÑEZ 2	24007	LEON	03 24 2004	018971233 0504 0504	270,13
0521	07	240039242036	DIEZ ALVAREZ JOSEFINA	CL VARILLAS 8	24003	LEON	03 24 2004	018971839 0504 0504	270,13
0521	07	240039444120	HIDALGO BARRIOLUENGO MAR	CL EDUARDO CONTRERAS	24010	TROBAJO DEL	02 24 2004	019064492 0504 0504	270,13
0521	07	240039697128	FERNANDEZ DIGON OLGA	PZ LAZURTEGUI 7	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019023369 0504 0504	270,13
0521	07	240039905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	CL CERRADA 15	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	018972243 0504 0504	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07	240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONÇILLO 2	24200	VALENCIA DE	02 24 2004	019064694 0504 0504	270,13
0521	07	240040800807	CARRACEDO TRAVESI BALTAS	CL CERVANTES 3	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2004	019064795 0504 0504	270,13
0521	07	240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019023773 0504 0504	270,13
0521	07	240041599136	PATO MILLAN MANUEL	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006	LEON	03 24 2004	018972849 0504 0504	270,13
0521	07	240041792429	MALLO ENRIQUEZ ANTONIO	CL LA IGLESIA	24412	CORTIGUERA	03 24 2004	019024076 0504 0504	270,13
0521	07	240041793944	CUADRADO PACIOS MANUEL	CL ABAJO S/N	24443	BORRENES	02 24 2004	019024177 0504 0504	270,13
0521	07	240041886193	IZQUIERDO GONZALEZ CARLO	CL CELEDONIO GUTIERR	24680	VILLAMANIN	02 24 2004	018973051 0504 0504	270,13
0521	07	240042069180	MARCH GONZALEZ FERNANDO	CL GOYA 5	24193	NAVATEJERA	02 24 2004	019065203 0504 0504	270,13
0521	07	240042935817	AMOEDO ANSIA JOSE ANTONI	AV PONFERRADA 76	24700	ASTORGA	02 24 2004	019066314 0504 0504	270,13
0521	07	240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010	LEON	02 24 2004	018973657 0504 0504	270,13
0521	07	240043022814	GUERRERO MELGUIZO JULIO	CL SUAREZ EMMA 3	24006	LEON	03 24 2004	018973758 0504 0504	270,13
0521	07	240043028773	LOPEZ CARBAJO ELADIO	CL CARDENAL CISNEROS	24010	TROBAJO DEL	02 24 2004	019066617 0504 0504	270,13
0521	07	240043562273	BENAVIDES FERNANDEZ PEDR	AV JOSE ANTONIO 1	24700	ASTORGA	02 24 2004	018976425 0504 0504	270,13
0521	07	240043994531	LOPEZ VOCES PEDRO	CL CUENCA 51	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019024682 0504 0504	270,13
0521	07	240044464676	BLANCO ARIAS VALENTIN	AV DE LA LIBERTAD 2	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019025187 0504 0504	270,13
0521	07	240044850050	BLANCO MERAJO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019025591 0504 0504	270,13
0521	07	240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004	LEON	02 24 2004	018975071 0504 0504	270,13
0521	07	240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009	LEON	02 24 2004	018975172 0504 0504	270,13
0521	07	240045354147	FERNANDEZ FLOREZ CLEMENT	CL ANTONIO MACHADO 1	24007	VILLAOBISPO	03 24 2004	018461678 0304 0304	270,13
0521	07	240045817727	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV	CL VISTA ALEGRE (HOR	24009	ARMUNIA	02 24 2004	018462991 0204 0204	240,22
0521	07	240045817727	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV	CL VISTA ALEGRE (HOR	24009	ARMUNIA	02 24 2004	018463092 0404 0404	240,22
0521	07	240045817727	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV	CL VISTA ALEGRE (HOR	24009	ARMUNIA	02 24 2004	018463193 0304 0304	240,22
0521	07	240045867641	VUELTA FERNANDEZ SENEN	AV PORTUGAL 60	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019026100 0504 0504	270,13
0521	07	240046204919	GONZALEZ GARCIA RUFINO	AV SAN IGNACIO DE LO	24010	LEON	02 24 2004	018975879 0504 0504	270,13
0521	07	240046267361	CARDOSO SANCHEZ MARIA NI	CL EL CAÑO 3	24010	LEON	02 24 2004	018976182 0504 0504	270,13
0521	07	240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200	VALENCIA DE	02 24 2004	019068940 0504 0504	270,13
0521	07	240046694868	CASTAÑON MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VILL	24007	LEON	02 24 2004	018976485 0504 0504	270,13
0521	07	240046711339	RODRIGUEZ PUENTE JUAN JO	CL BNO GONZALEZ_VO 7	24008	VILLAQUILAMB	03 24 2004	018976586 0504 0504	270,13
0521	07	240046917059	SOTO MORENO ROSA	CL DOÑA URRACA 5	24009	LEON	03 24 2004	018976687 0504 0504	270,13
0521	07	240047269592	BAÑOS COUSO JOSE MANUEL	AV FERROCARRIL 18	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019026908 0504 0504	270,13
0521	07	240047373767	BADA ARIAS MANUEL	CL SAN JUAN 68	24006	LEON	03 24 2004	018976990 0504 0504	270,13
0521	07	240047437829	OTERO MELCON PEDRO	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	03 24 2004	018466631 0404 0404	270,13
0521	07	240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006	LEON	02 24 2004	018977293 0504 0504	270,13
0521	07	240047665979	REBOLLO LUNA LUIS ENRIQU	ZZ NO CONSTA	24235	VILLAQUEJIDA	02 24 2004	019070354 0504 0504	270,13
0521	07	240047713267	CEREIJO BAILLO RUBEN ANT	CL ALFAGEME 1	24010	LEON	02 24 2004	018977600 0504 0504	270,13
0521	07	240047791574	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007	LEON	02 24 2004	018977701 0504 0504	270,13
0521	07	240047927172	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA	CL GERANIO 31	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	018977802 0504 0504	270,13
0521	07	240048112179	GARCIA MARTINEZ JULIO	ZZ NO CONSTA	24228	VILLASECA DE	03 24 2004	018730854 0204 0204	270,13
0521	07	240048112179	GARCIA MARTINEZ JULIO	ZZ NO CONSTA	24228	VILLASECA DE	03 24 2004	018730955 0304 0304	270,13
0521	07	240048112179	GARCIA MARTINEZ JULIO	ZZ NO CONSTA	24228	VILLASECA DE	03 24 2004	018731056 0404 0404	270,13
0521	07	240048645376	MORALES FIDALGO JULIAN	CL COFRADIA DEL TIEN	24009	LEON	02 24 2004	018978307 0504 0504	270,13
0521	07	240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005	LEON	03 24 2004	018470368 0204 0204	270,13
0521	07	240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005	LEON	03 24 2004	018470469 0404 0404	270,13
0521	07	240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005	LEON	03 24 2004	018470570 0304 0304	270,13
0521	07	240049254961	LOPEZ CASADO EDUARDO	CL VILLA BENAVENTE 2	24001	LEON	03 24 2004	018978711 0504 0504	270,13
0521	07	240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005	LEON	02 24 2004	018978812 0504 0504	270,13
0521	07	240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003	LEON	03 24 2004	018978913 0504 0504	270,13
0521	07	240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL REAL 77	24007	VILLAMOROS D	03 24 2004	019071364 0504 0504	270,13
0521	07	240050543849	LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019028423 0504 0504	270,13
0521	07	240050698241	DOMINGUEZ FERRER GUILLER	CL CAPITAN LOSADA 27	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019028524 0504 0504	270,13
0521	07	240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL JUAN XXIII 8	24006	LEON	02 24 2004	018979519 0504 0504	270,13
0521	07	240050770686	LORENZANA MARTINEZ MIGUE	ZZ SIN SEÑAS	24251	ANTIMIO DE A	03 24 2004	018737221 0204 0204	270,13
0521	07	240050833031	ALONSO VILLANUEVA JULIAN	AV LEON 38	24391	SANTOVENTA D	02 24 2004	018737423 0204 0204	270,13
0521	07	240050833031	ALONSO VILLANUEVA JULIAN	AV LEON 38	24391	SANTOVENTA D	02 24 2004	018737524 0404 0404	270,13
0521	07	240050833031	ALONSO VILLANUEVA JULIAN	AV LEON 38	24391	SANTOVENTA D	02 24 2004	018737625 0304 0304	270,13
0521	07	240051124738	TRIGAL GONZALEZ JACINTO	CL RELOJERO LOSADA 1	24009	LEON	02 24 2004	018979721 0504 0504	270,13
0521	07	240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL SANCHO ORDOÑEZ 5	24007	LEON	02 24 2004	018980125 0504 0504	270,13
0521	07	240051559824	RODRIGUEZ GARCIA MATIAS	CL PABLO NERUDA 12	24008	NAVATEJERA	02 24 2004	019072778 0504 0504	270,13
0521	07	240052137477	SANCHEZ SIERRA MANUEL	CL ALONSO CASTRILLO	24220	VALDERAS	03 24 2004	019073081 0504 0504	270,13
0521	07	240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPORARIOS 1	24009	LEON	02 24 2004	018980933 0504 0504	270,13
0521	07	240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	CL LOS COMUNEROS 7	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019029534 0504 0504	270,13
0521	07	240052429285	BOLAÑOS ALVAREZ ANTONIO	BO VALDEGEGA	24767	JIMENEZ DE J	03 24 2004	018741362 0204 0204	270,13
0521	07	240052429285	BOLAÑOS ALVAREZ ANTONIO	BO VALDEGEGA	24767	JIMENEZ DE J	03 24 2004	018741463 0304 0304	270,13
0521	07	240052429285	BOLAÑOS ALVAREZ ANTONIO	BO VALDEGEGA	24767	JIMENEZ DE J	03 24 2004	018741564 0404 0404	270,13
0521	07	240052492640	PIÑAN ALONSO JOSE CARLOS	CL LA PRINCESA 3	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004	019073990 0504 0504	270,13
0521	07	240052537201	MANGAS CASTELLANOS ROSA	CL LUCAS DE TUY 2	24002	LEON	02 24 2004	018981337 0504 0504	270,13
0521	07	240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019029837 0504 0504	270,13
0521	07	240052572361	MARTINEZ LAMAS M ANGELES	CL REAL 77	24007	VILLAMOROS D	03 24 2004	019074091 0504 0504	270,13
0521	07	240052638948	GUTIERREZ GALLEGO MIGUEL	CL MURILLO 13	24005	LEON	02 24 2004	018479563 0204 0204	477,13
0521	07	240052638948	GUTIERREZ GALLEGO MIGUEL	CL MURILLO 13	24005	LEON	02 24 2004	018479664 0404 0404	477,13
0521	07	240052638948	GUTIERREZ GALLEGO MIGUEL	CL MURILLO 13	24005	LEON	02 24 2004	018479765 0304 0304	477,13
0521	07	240052823652	CABEZAS PRIETO GONZALO	CL AVE MARIA 10	24400	PONFERRADA	02 24 2004	018620720 0304 0304	270,13
0521	07	240053040486	ALONSO ALVAREZ FRANCISCO	CL TRAVESIA DE LA MI	24640	ROBLA LA	03 24 2004	018744594 0204 0204	270,13
0521	07	240053262576	IGLESIAS MONTIEL DOLORES	CL DEMETRIO DE LOS R	24008	LEON	02 24 2004	018982044 0504 0504	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07	240053316534	SANCHEZ PASTRANA JOSE FE	CL ORDOÑO II 8	24001	LEON	02 24 2004 018481179	0204 0204	270,13
0521	07	240053848216	CORDERO GARCIA JOSE ANTO	CT SANABRIA 119	24700	ASTORGA	03 24 2004 019075812	0504 0504	270,13
0521	07	240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004 018748436	0304 0304	270,13
0521	07	240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	SAN ANDRES D	02 24 2004 019076014	0504 0504	270,13
0521	07	240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006	LEON	02 24 2004 018983357	0504 0504	270,13
0521	07	240054521556	GONZALEZ CUADRADO RAUL	CL DOS DE MAYO 33	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019032261	0504 0504	240,22
0521	07	240054881365	PRIETO PARRADO CARLOS JA	AV DE LA AZUCENA 1	24010	TROBAJO DEL	03 24 2004 019582636	0304 0504	882,44
0521	07	240054881365	PRIETO PARRADO CARLOS JA	AV DE LA AZUCENA 1	24010	TROBAJO DEL	03 24 2004 019582737	0204 0204	24,02
0521	07	240054927845	PABLOS GONZALEZ PEDRO	CL NUEVE DE FEBRERO	24005	LEON	03 24 2004 018488253	0204 0204	270,13
0521	07	240055330191	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE AV	PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	02 24 2004 019077428	0504 0504	240,22
0521	07	240055620888	RODRIGUEZ MARTINEZ MARCO	CL SANTO TORIBIO DE	24006	LEON	03 24 2004 018984569	0504 0504	270,13
0521	07	240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	CL MIGUEL ANGEL 1	24008	LEON	02 24 2004 018984973	0504 0504	270,13
0521	07	240056203902	ESPIÑEIRA GAREA JUAN CAR	AV LOS ANDES 54	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019034079	0504 0504	240,22
0521	07	240056530062	GONZALEZ SUAREZ LANDELIN	CL SANCHO ORDOÑEZ 2	24007	LEON	03 24 2004 018985276	0504 0504	270,13
0521	07	240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	AV LA MAGDALENA 9	24009	LEON	03 24 2004 018985478	0504 0504	240,22
0521	07	240056746290	GONZALEZ FUENTES MARIA B	CL VIRGEN DE VELILLA	24006	LEON	02 24 2004 018985579	0504 0504	270,13
0521	07	240056845617	DIEZ MORENO LUIS	CL PLATERO REBOLLO 1	24007	LEON	02 24 2004 018985882	0504 0504	240,22
0521	07	240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	02 24 2004 018986084	0504 0504	270,13
0521	07	240056962926	ESCUREDO ARIAS EMILIO	AV JOSE AGUADO 8	24005	LEON	02 24 2004 018986185	0504 0504	270,13
0521	07	240056989703	DIEZ SAN MARTIN FRANCISC	CL ALCALDE BENJAMIN	24640	ROBLA LA	02 24 2004 018758641	0204 0204	240,22
0521	07	240056989703	DIEZ SAN MARTIN FRANCISC	CL ALCALDE BENJAMIN	24640	ROBLA LA	02 24 2004 018758742	0304 0304	240,22
0521	07	240056989703	DIEZ SAN MARTIN FRANCISC	CL ALCALDE BENJAMIN	24640	ROBLA LA	02 24 2004 018758843	0404 0404	240,22
0521	07	240057210678	FELIX HARO JOSE	AV MARIANO ANDRES (F	24008	LEON	02 24 2004 018986488	0504 0504	270,13
0521	07	240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004	LEON	03 24 2004 018986589	0504 0504	270,13
0521	07	240057372750	GOMEZ DE CABO ENRIQUE	CL JOSE CORDERO	24717	VAL DE SAN L	03 24 2002 011220167	0102 0302	128,33
0521	07	240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008	LEON	02 24 2004 018497751	0204 0204	240,22
0521	07	240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008	LEON	02 24 2004 018497953	0304 0304	240,22
0521	07	240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008	LEON	02 24 2004 018986892	0504 0504	240,22
0521	07	240057788638	SUAREZ GUTIERREZ JESUS	CL TRES MITRAS 24	24002	LEON	03 24 2004 019081064	0504 0504	270,13
0521	07	240057807230	GARCIA BLANCO FRANCISCO	CL HUERTAS SRTO.-EDI	24400	PONFERRADA	03 24 2004 019035796	0504 0504	270,13
0521	07	240057834714	TABEAYO PEREIRA ANA AMEL	CL DOÑA URRACA 3	24009	LEON	02 24 2004 018987195	0504 0504	270,13
0521	07	240058042858	YEBRA GONZALEZ ROGELIO	CL LA SERNA 45	24007	LEON	02 24 2004 019081266	0504 0504	270,13
0521	07	240058057713	FERNANDEZ VEGA JOSEFA	CL SAN JUAN DE PRADO	24008	LEON	02 24 2004 018987704	0504 0504	270,13
0521	07	240058139454	IBAÑEZ --- WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019036002	0504 0504	270,13
0521	07	240058369022	GUTIERREZ ROBERTO MANUEL	CL CARTAGENA 3	24004	LEON	02 24 2004 018988411	0504 0504	240,22
0521	07	240058539073	FERRERAS GARCIA MARIA ME	CL BARAHONA 5	24003	LEON	02 24 2004 018988613	0504 0504	270,13
0521	07	240058632336	MARTINUZZI GARCIA GIOVAN	CL CAÑO BADILLO 7	24006	LEON	02 24 2004 018989017	0504 0504	270,13
0521	07	240058647490	CARRETERO JIMENEZ JOSE A	CL LA CAPILLA 4	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2004 019082377	0504 0504	270,13
0521	07	240058772681	RODRIGUEZ GARCIA SARA MA	CL LANCIA 23	24004	LEON	02 24 2004 018989421	0504 0504	270,13
0521	07	240059020841	DELGADO GARCIA MARIA LUZ	CL SAN ROQUE, S/N	24323	VEGUELLINA	03 24 2004 018767533	0204 0204	270,13
0521	07	240059020841	DELGADO GARCIA MARIA LUZ	CL SAN ROQUE, S/N	24323	VEGUELLINA	03 24 2004 018767634	0304 0304	270,13
0521	07	240059020841	DELGADO GARCIA MARIA LUZ	CL SAN ROQUE, S/N	24323	VEGUELLINA	03 24 2004 018767735	0404 0404	270,13
0521	07	240059020841	DELGADO GARCIA MARIA LUZ	CL SAN ROQUE, S/N	24323	VEGUELLINA	03 24 2004 019082983	0504 0504	270,13
0521	07	240059217770	PEREZ CARRO JOSE GABINO	CL REPUBLICA ARGENTI	24750	BA EZA LA	02 24 2004 018769048	0204 0204	270,13
0521	07	240059217770	PEREZ CARRO JOSE GABINO	CL REPUBLICA ARGENTI	24750	BA EZA LA	02 24 2004 018769149	0304 0304	270,13
0521	07	240059217770	PEREZ CARRO JOSE GABINO	CL REPUBLICA ARGENTI	24750	BA EZA LA	02 24 2004 018769250	0404 0404	270,13
0521	07	240059240002	SANTOS CARRO MARTA MARIA	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 2004 018990633	0504 0504	270,13
0521	07	240059356200	VEGA POTRO LUIS	CL LA ZAYA 1	24794	RIEGO DE LA	03 24 2004 019083690	0504 0504	270,13
0521	07	240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019037517	0504 0504	270,13
0521	07	240059787444	VIÑAYO ALVAREZ MARIA DOL	CL GUILLERMO DONCEL	24008	LEON	02 24 2004 018992047	0504 0504	270,13
0521	07	240059978212	SUAREZ FUEYO ADONINA MAR	AV JOSE AGUADO 36	24005	LEON	03 24 2004 018513212	0304 0304	270,13
0521	07	240059978212	SUAREZ FUEYO ADONINA MAR	AV JOSE AGUADO 36	24005	LEON	03 24 2004 018513313	0404 0404	270,13
0521	07	240059978212	SUAREZ FUEYO ADONINA MAR	AV JOSE AGUADO 36	24005	LEON	03 24 2004 018513414	0204 0204	270,13
0521	07	240060010039	PRESENCIO VIZAN FELIX	AV PADRE ISLA 2	24002	LEON	02 24 2004 018992754	0504 0504	270,13
0521	07	240060502820	GOMEZ MARTIN M ELENA	AV VERARDO GARCIA RE	24400	PONFERRADA	03 24 2004 019038224	0504 0504	270,13
0521	07	240060525856	RUIZ CAMPANO ALEGRIA	CL JUAN XXIII 9	24006	LEON	02 24 2004 018993259	0504 0504	270,13
0521	07	240060599416	SANTOS GARCIA JULIAN	CL ASTORGA 26	24009	LEON	02 24 2004 018993360	0504 0504	270,13
0521	07	240061029650	RODRIGUEZ LLORENTE LUIS	CL VILLABENAVENTE 10	24004	LEON	02 24 2004 018994370	0504 0504	270,13
0521	07	240061239919	VEGA MARTINEZ JOSE RAMON	CL REAL 51	24226	RODEROS	03 24 2004 018777637	0204 0204	270,13
0521	07	240061995408	FERNANDEZ SERRANO BEATRI	CL REAL 25	24350	VEGUELLINA D	03 24 2004 018781475	0204 0204	270,13
0521	07	240062038854	ORALLO REGUERA JOSE ANGE	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019039739	0504 0504	270,13
0521	07	240062143635	SUTIL GONZALEZ LUIS FROI	AV SAN JUAN DE SHAG	24007	LEON	03 24 2004 018995885	0504 0504	270,13
0521	07	240062184455	GARCIA CEBA JUSTINIANO	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	02 24 2004 018996087	0504 0504	270,13
0521	07	240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009	LEON	02 24 2004 018996289	0504 0504	270,13
0521	07	240062958536	GARCIA IGLESIAS CARLOS	CL JOVELLANOS 4	24007	LEON	02 24 2004 018996996	0504 0504	240,22
0521	07	240063004208	PUNTE SANCHEZ M CARMEN	CL PLATERO REBOLLO 1	24007	LEON	02 24 2004 018997000	0504 0504	240,22
0521	07	240063139196	ESPINOSA MATEO JOSE ISRA	CL ALFONSO V 13	24001	LEON	02 24 2004 018997202	0504 0504	270,13
0521	07	241000098696	MELON MOLDES JUAN JOSE	AV GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2004 018997707	0504 0504	270,13
0521	07	241000140025	FRIJY --- HASSAN	CL LA CHANA 17	24491	SAN ANDRES D	02 24 2004 019040547	0504 0504	240,22
0521	07	241000160334	NUÑEZ COBO ANSELMO	CL PUERTA OBISPO 8	24007	LEON	02 24 2004 018997808	0504 0504	270,13
0521	07	241000276431	CASTRO ALONSO JAVIER	CL REAL 7	24228	PARADILLA DE	03 24 2004 018787135	0304 0304	270,13
0521	07	241000276431	CASTRO ALONSO JAVIER	CL REAL 7	24228	PARADILLA DE	03 24 2004 018787236	0404 0404	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRAJADADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	241000276431	CASTRO ALONSO JAVIER	CL REAL 7	24228	PARADILLA DE	03 24 2004	018787337 0204 0204	270,13
0521	07	241000562983	ALVAREZ PANIAGUA CARLOS	CT LEON LA BAÑEZA KM	24391	RIBASECA	02 24 2004	019088138 0504 0504	270,13
0521	07	241000570461	GARCIA NUÑEZ CLAUDIO	CT VILLARROAÑE, KM 2	24226	VILLARROA E	03 24 2004	018788145 0204 0204	270,13
0521	07	241000570461	GARCIA NUÑEZ CLAUDIO	CT VILLARROAÑE, KM 2	24226	VILLARROA E	03 24 2004	018788246 0304 0304	270,13
0521	07	241000714749	FULGUEIRAS POSE JUAN PED	CL PRINCESA 7	24400	CUATROVIENTO	02 24 2004	019041355 0504 0504	270,13
0521	07	241000777191	GARCIA MUELAS TEODORO	CL COMANDANTE ZORITA	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019041557 0504 0504	270,13
0521	07	241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220	VALDERAS	03 24 2004	019089249 0504 0504	270,13
0521	07	241001122755	ALVAREZ DIEZ JORGE	AV SAN IGNACIO DE LO	24010	LEON	02 24 2004	018998919 0504 0504	202,66
0521	07	241001153269	MIRON CAÑA JOSE MIGUEL	CL MEJICO 6	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019042062 0504 0504	270,13
0521	07	241001375056	VEGA LOPEZ EMILIO	PZ DEL BIERZO 6	24010	LEON	02 24 2004	018999222 0504 0504	270,13
0521	07	241001539148	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	AV GALICIA 258	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019042264 0504 0504	270,13
0521	07	241001574514	VEGA MARTINEZ DAVID AMAD	CL REAL 51	24226	RODEROS	02 24 2004	018792993 0204 0204	270,13
0521	07	241001574514	VEGA MARTINEZ DAVID AMAD	CL REAL 51	24226	RODEROS	02 24 2004	018793094 0304 0304	270,13
0521	07	241001574514	VEGA MARTINEZ DAVID AMAD	CL REAL 51	24226	RODEROS	02 24 2004	018793195 0404 0404	270,13
0521	07	241001729916	DEL POZO ALBA MARIA CARM	CL AÑORGA 88	24716	BRAZUELO	02 24 2004	019089956 0504 0504	270,13
0521	07	241001773968	VILLAZALA PEREZ MANUEL	UR LAS ACEDERAS 8	24391	SANTOVENIA D	03 24 2004	018794209 0204 0204	270,13
0521	07	241001799533	SUAZES VALLADARES JAVIER	CL MARQUES DE MONTEA	24007	LEON	02 24 2004	018999929 0504 0504	270,13
0521	07	241001887641	MARTINEZ MARTINEZ ROBERT	CL LANCIA 5	24004	LEON	02 24 2004	019000232 0504 0504	270,13
0521	07	241001887742	PEREZ LABRA RUBEN	CL SAN MARTIN 34	24200	VALENCIA DE	03 24 2004	019090259 0504 0504	270,13
0521	07	241002304842	MARQUES RODRIGUEZ JOSE A	AV GALICIA 41	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019043577 0504 0504	270,13
0521	07	241002410431	ROBLA ROZAS CARLOS MANUE	CL DOÑA URRACA 6	24009	LEON	01 24 2004	000023594 0703 0803	503,09
0521	07	241002410431	ROBLA ROZAS CARLOS MANUE	CL DOÑA URRACA 6	24009	LEON	02 24 2004	019000838 0504 0504	270,13
0521	07	241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL GARP	24004	LEON	02 24 2004	019001848 0504 0504	270,13
0521	07	241002955954	ORDOÑEZ GARCIA JOSE CARL	CL LOS PERALES 6	24193	VILLASINTA D	03 24 2004	018799158 0204 0204	270,13
0521	07	241002955954	ORDOÑEZ GARCIA JOSE CARL	CL LOS PERALES 6	24193	VILLASINTA D	03 24 2004	018799259 0304 0304	270,13
0521	07	241003164809	GOMEZ CARMONA RUBEN	AV COMPOSTILLA 23	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019044789 0504 0504	202,66
0521	07	241003911709	MAXWELL HUDSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001	LEON	02 24 2004	019003060 0504 0504	240,22
0521	07	241004329718	LORENZO FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA BEATRIZ DE	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019045702 0504 0504	270,13
0521	07	241004512196	RODRIGUEZ BLANCO ZULIMA	CL MAESTRO NICOLAS 1	24004	LEON	02 24 2004	019003464 0504 0504	270,13
0521	07	241004519270	KONG --- MAN SEOK	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	02 24 2004	019003565 0504 0504	270,13
0521	07	241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	02 24 2004	019003767 0504 0504	270,13
0521	07	241004670026	MARTINEZ RODRIGUEZ JAVIE	CL REYES CATOLICOS 1	24007	LEON	02 24 2004	019003868 0504 0504	270,13
0521	07	241004761871	ROMERO TURTIENZO JONAS	CL GARCIA BUELTA 29	24100	VILLABLINO	06 24 2001	000027336 1098 1098	25,43
0521	07	241005009627	FRANCISCO CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010	TROBAJO DEL	02 24 2004	019093491 0504 0504	270,13
0521	07	241005070857	MANSO SANJUAN ANTONIO	CL COTELO S/N	24500	VILLAFRANCA	03 24 2004	019004070 0504 0504	240,22
0521	07	241005089651	SANCHEZ CAMPOS FERNANDO	CL PENDON DE BAEZA 6	24006	LEON	02 24 2004	019004272 0504 0504	270,13
0521	07	241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385	SAN PEDRO DE	02 24 2004	019046510 0504 0504	270,13
0521	07	241005417633	SANCHEZ MARTIN JESUS	CL JUAN RAMON JIMENE	24009	LEON	03 24 2004	018807444 0404 0404	270,13
0521	07	241005417633	SANCHEZ MARTIN JESUS	CL JUAN RAMON JIMENE	24009	LEON	03 24 2004	018807545 0204 0204	270,13
0521	07	241006283357	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	CL BURGO NUEVO 60	24001	LEON	02 24 2004	019005989 0504 0504	270,13
0521	07	241006740368	SANTISTEBAN CASTRO FABELA	UR PATRICIA TEJAS VI	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019047823 0504 0504	270,13
0521	07	241006975794	MELON MOLDES LAURA MARIA	CL BURGO NUEVO 20	24001	LEON	02 24 2004	019006393 0504 0504	270,13
0521	07	241007350963	QUIROGA MARTINEZ GENMA M	CL VELLAVISTA 2	24490	COLUMBIANOS	02 24 2004	019048227 0504 0504	270,13
0521	07	241007656323	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	AV PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	02 24 2004	019095919 0504 0504	270,13
0521	07	241008577106	DUAN ETIMBI ESOH STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009	LEON	03 24 2004	019007205 0504 0504	270,13
0521	07	241008906603	OUHANA --- HAMID	CL ISAAC PERAL 2	24009	LEON	02 24 2004	019008013 0504 0504	180,22
0521	07	241009316124	NEIRA LIPIZ FRANCISCO AN	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019049439 0504 0504	270,13
0521	07	241009666738	FERNANDEZ GARCIA JUSTO	CL TORRIANOS 15	24004	LEON	02 24 2004	019008720 0504 0504	270,13
0521	07	241009836789	MBAREK --- EL HAMDJO	CL LA IGLESIA 13	24233	VILLALOBAR	02 24 2004	019097333 0504 0504	270,13
0521	07	241010208019	SANTOS PEREZ BELEN	CL SAN AGUSTIN 2	24001	LEON	02 24 2004	019008821 0504 0504	270,13
0521	07	241010521550	RODRIGUEZ SANCHEZ SONIA	CL RAÑADERO 41	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019050146 0504 0504	270,13
0521	07	241010567121	RONCHAS JUAREZ MIGUEL AN	PZ SAN MARCOS 2	24001	LEON	03 24 2004	019097535 0504 0504	270,13
0521	07	241010801638	CELADA REDONDO YESICA	CT MOZONDIGA 25	24391	ANTIMIO DE A	02 24 2004	018819265 0204 0204	202,66
0521	07	241010801638	CELADA REDONDO YESICA	CT MOZONDIGA 25	24391	ANTIMIO DE A	02 24 2004	018819366 0304 0304	202,66
0521	07	241010801638	CELADA REDONDO YESICA	CT MOZONDIGA 25	24391	ANTIMIO DE A	02 24 2004	018819467 0404 0404	202,66
0521	07	241011174480	GUTIERREZ LOPEZ VANESA	CL ANDRES DE PAZ 23	24240	SANTA MARIA	02 24 2004	019098141 0504 0504	270,13
0521	07	241011505088	DIMITROV KAPCHIN GEORGI	AV MARIANO ANDRES 22	24010	LEON	02 24 2004	019009932 0504 0504	202,66
0521	07	241012116390	MACEDO --- JOHN MICHAEL	PP CONDESA DE SAGAST	24001	LEON	02 24 2004	019010235 0504 0504	270,13
0521	07	241012358587	ALVITES DE CARVALHO JACI	CL ELOY REIGADA 1	24300	BEMBIBRE	02 24 2004	019050853 0504 0504	270,13
0521	07	241013595642	LASHERAS BERNARD NATHANA	PZ JULIO LAZURTEGUI	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019051459 0504 0504	270,13
0521	07	241014524721	OLMOS DE CASTRO MENDEZ L	CL HALCON 21	24400	PONFERRADA	03 24 2004	019052469 0504 0504	270,13
0521	07	270044862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	02 24 2004	019052873 0504 0504	270,13
0521	07	270041904621	CASILLAS CASTAÑON FELIPE	CL CALVO SOTELO 23	24500	VILLAFRANCA	03 24 2004	019052974 0504 0504	270,13
0521	07	280199068949	GARCIA ALONSO FRANCISCO	CT NACIONAL 536 KM.1	24443	BORRENES	03 24 2004	019053479 0504 0504	270,13
0521	07	280249151766	FERNANDEZ VARGA M A	CL REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	03 24 2004	019011851 0504 0504	270,13
0521	07	280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL VIRGEN DE VELLILLA	24006	LEON	02 24 2004	019011952 0504 0504	240,22
0521	07	280265521629	TIRADO SAEZ MANUEL	CL PIO DE CELA 23	24350	VEGUILLINA D	02 24 2004	018825632 0204 0204	270,13
0521	07	280265521629	TIRADO SAEZ MANUEL	CL PIO DE CELA 23	24350	VEGUILLINA D	02 24 2004	018825733 0304 0304	270,13
0521	07	280296409964	FUERTE HORTAL RAMON	CL SIERRA PAMBLEY 1	24003	LEON	03 24 2004	019012053 0504 0504	270,13
0521	07	280299804459	DELGADO DELGADO JESUS	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006	LEON	02 24 2004	019010161 0504 0504	270,13
0521	07	280384568719	PLAZA COTILLO JOSE MANUE	LG HONDO DE LA CALLE	24490	COLUMBIANOS	03 24 2004	019053782 0504 0504	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07	280386920866	TORRES RIO JOSE LUIS	AV SAN MAMES 17	24007	LEON	03 24 2004 019012154 0504 0504	270,13
0521	07	280397322401	LOPEZ TEJEDOR JUAN ANTON	AV DE PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	03 24 2004 019053883 0504 0504	240,22
0521	07	280413238582	BARREIRA MONTERO MARIA C	CL CID 3	24003	LEON	02 24 2004 019012356 0504 0504	270,13
0521	07	281006256718	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA	CL MOISES DE LEON 47	24006	LEON	02 24 2004 019012962 0504 0504	270,13
0521	07	281070432928	PRIETO GION JAVIER ENRIQ	CL BATALLA DE LEPANT	24400	PONFERRADA	03 24 2004 019013265 0504 0504	270,13
0521	07	281073492165	MACHADO SANCHEZ ALEJANDR	AV PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	03 24 2004 019101070 0504 0504	270,13
0521	07	300046227522	ABENZA SANCHEZ JOSE ANTO	CL REAL 19	24413	MOLINASECA	02 24 2004 019055095 0504 0504	270,13
0521	07	320037276295	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390	DEHESAS	02 24 2004 019055705 0504 0504	270,13
0521	07	330068599594	ALLER ROQUER IGNACIO	AV PARROCO PABLO DIE	24010	LEON	02 24 2004 019013972 0504 0504	270,13
0521	07	330113618510	MERINO FLECHA PEDRO LUIS	CL MOISES DE LEON 43	24006	LEON	02 24 2004 019014679 0504 0504	270,13
0521	07	331024401896	GUZMAN ZAMBRANO CLAUDIA	AV GENERAL VIVES 54	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019057321 0504 0504	270,13
0521	07	350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019057523 0504 0504	270,13
0521	07	351005367030	ALVAREZ BLANCO ARMANDO	CL SAN VICENTE MARTI	24004	LEON	02 24 2004 019016194 0504 0504	270,13
0521	07	360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019057725 0504 0504	240,22
0521	07	360050940679	VILA CUERVO M MERCEDES	CL ANCHA (EDIFICIO T	24001	LEON	02 24 2004 019016396 0504 0504	270,13
0521	07	361009527607	PEÑA RICCHIO LIDIA VILMA	CL FRAY BERNARDINO D	24004	LEON	02 24 2004 019016501 0504 0504	270,13
0521	07	370026694904	SAN PABLO FRAILE FRANCIS	CL DESCALZOS 6	24003	LEON	02 24 2004 019016602 0504 0504	270,13
0521	07	371000135361	TALEBLOO --- ALI REZA	CL REAL 8	24400	PONFERRADA	02 24 2001 013456646 0901 0901	241,80
0521	07	381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002	LEON	03 24 2004 019017107 0504 0504	270,13
0521	07	390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793	CASTRILLO DE	02 24 2004 019103191 0504 0504	270,13
0521	07	390052703891	SERRA VILCHES JESUS	CL EL CAÑO 5	24231	CEMBRANOS	02 24 2004 018837049 0204 0204	45,02
0521	07	471001298082	ONTAÑON DEL CASTILLO ROB	CL EL CAÑO 5	24231	CEMBRANOS	02 24 2004 018839776 0204 0204	45,02
0521	07	480069199354	HARO BLAZQUEZ MARGARITA	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005	LEON	02 24 2004 019018016 0504 0504	270,13
0521	07	480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009	LEON	02 24 2004 019104912 0504 0504	270,13
0521	07	490020572526	VILLAREJO COLINAS JOSE L	CL COLOMBIA 3	24400	PONFERRADA	03 24 2004 019058230 0504 0504	270,13
0521	07	500077940628	MALANDRA VILLOTA MARIA T	PZ SAN MARCOS 2	24002	LEON	02 24 2004 019018723 0504 0504	431,99

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	150098541363	ALVAREZ NAVA IGNACIO AUR	BO LERA	24878	SAN BARTOLOM	02 24 2004 011507384 0703 1003	303,70
0611	07	240032609256	PEREZ GARCIA SIGIFREDO	CR KM 3	24514	CORULLON	03 24 2004 011478486 0103 0403	303,68
0611	07	240051944588	PEREZ PEREZ FLORENTINO	CL LA BARCA	24235	VILLAQUEJIDA	02 24 2004 011536585 0103 0803	607,39
0611	07	240060836054	RODRIGUEZ ARGUELLO JUAN	CL PLEGARIA 6	24003	LEON	02 24 2004 011464544 0903 1003	78,46
0611	07	240061905175	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	PZ DON GUTIERRE 2	24003	LEON	02 24 2004 011464746 0903 0903	30,38
0611	07	240062746752	GARCIA BARRUL RAMON PEDR	AV ANTIBIOTICOS 126	24009	ARMUNIA	02 24 2004 011464948 0903 0903	20,26
0611	07	240063148900	PRADO PRADO LUIS	CL ROSARIO 1	24325	GORDALIZA DE	03 24 2004 011547804 0103 0103	75,92
0611	07	240063148900	PRADO PRADO LUIS	CL ROSARIO 1	24325	GORDALIZA DE	02 24 2004 011547905 0603 1203	531,44
0611	07	241003153085	BARRUL JIMENEZ PASCUAL	CL PEÑA LARZON 3	24008	LEON	02 24 2004 011465857 0903 0903	30,38
0611	07	241004678918	DOS ANJOS FELIPE ATANASI	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	02 24 2004 011466362 0503 1003	43,04
0611	07	241005766631	BORJA HERNANDEZ AARON	CL GIL DE VILLASINTA	24005	LEON	02 24 2004 011466867 0903 1003	88,58
0611	07	241008696031	FIHRI --- HAFIDA	CL NO CONSTA	24344	VILLAMARTIN	02 24 2004 011557201 0403 0603	227,77
0611	07	241008750490	BORJA BORJA MARINO	CL SAN ESTEBAN 18	24008	LEON	02 24 2004 011467675 0503 1003	116,44
0611	07	241010450519	MONTENEGRO BERMUDEZ ALEX	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006	LEON	02 24 2004 011468988 1003 1003	60,77
0611	07	241011359588	GEORGIEVA MARIYLOVA IVAN	CL LAS MAJADAS 2	24208	QUINTANILLA	02 24 2004 011562453 0603 0803	220,21
0611	07	241012051221	ASENOV RADOSLAVOV RADOSL	CL MAYOR 38	24324	JOARILLA DE	02 24 2004 011563564 0103 1203	911,04
0611	07	241012480849	RIDA --- ABDELLILAH	PZ LAS ERAS 11	24710	SAN JUSTO DE	02 24 2004 011565483 0103 0203	151,85
0611	07	241012484889	DEKOV NIKOLOV NIKOLAY	LG FINCA BELVIS	24236	VILLAFER	02 24 2004 011565584 0103 1203	911,04
0611	07	241012485091	KOSTADINOVA KOSTOVA DIYA	LG FINCA BELVIS	24236	VILLAFER	02 24 2004 011565685 0103 1003	759,24
0611	07	241012689296	BORJA JIMENEZ ANTONIO	CL CABOLAS HISPANICO	24001	LEON	02 24 2004 011471517 0103 1003	703,52
0611	07	241013008083	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA	PL DON GUTIERRE 2	24003	LEON	02 24 2004 011471719 0903 0903	30,38
0611	07	241013017480	RAMIREZ ROMERO CRISTINA	CL MURCIA 67	24400	PONFERRADA	02 24 2004 011499102 0903 0903	22,78
0611	07	241013226638	JIMENEZ JIMENEZ ROSA	CL BARAHONA 5	24003	LEON	02 24 2004 011472224 0903 1003	91,12
0611	07	241013731644	BESSA MARQUES PAULO FELI	CT SANABRIA S/N	24415	VILLANUEVA D	02 24 2004 011500112 0903 1003	20,24
0611	07	241013775191	HACHIMI --- ABDERRAHMANE	CL PEÑASCA	24670	VILLASIMPLIZ	02 24 2004 011569628 0503 1203	599,78
0611	07	251008441993	OLIVEIRA ALMEIDA JOSÉ CA	CL NO CONSTA	24397	MORRIONDO	02 24 2004 011571244 0803 0903	151,85
0611	07	261005282811	AUGUSTO DOS SANTOS JOSE	CL CTRA FABERO S/N	24490	COLUMBIANOS	02 24 2004 011500819 1003 1203	182,23
0611	07	261007777832	DOS ANJOS BRANCO SOFIA	CL OB. CUADRILLERO 2	24007	LEON	02 24 2004 011473739 0503 1003	49,63
0611	07	261009065205	GARCIA GABARRE MAIRA	CL FEDERICO GARCIA L	24009	ARMUNIA	02 24 2004 011473941 0903 0903	20,26
0611	07	261009145835	BORJA JIMENEZ MIGUEL	CL GIL DE VILLASINTA	24005	LEON	02 24 2004 011474042 0903 1003	88,58
0611	07	280172634025	CARNERO LOZANO ENRIQUE	CL SAN PEDRO 19	24007	LEON	02 24 2004 011474143 0103 0903	131,63
0611	07	301037802294	BENHIMOU --- MOHAMED	CL BENITO ARIAS MONT	24008	LEON	02 24 2004 011475153 0303 1203	222,74
0611	07	301038601940	EL HARDA --- ABDELMAJID	CL ISAAC PERAL 2	24009	LEON	02 24 2004 011475254 0603 0903	301,15
0611	07	331025872054	JIMENEZ HERNANDEZ CONCEP	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2004 011475557 0903 0903	32,92
0611	07	451016735363	BELLAHOUARI --- RACHID	CM DE LA IGLESIA	24171	VALDAVIDA	02 24 2004 011577813 0703 1203	455,52
0611	07	501007536245	DAS DORES DOS SANTOS MAR	CL REAL 6	24490	COLUMBIANOS	02 24 2004 011503849 0903 1003	73,39

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	24100632528	ANTON DOMINGUEZ ESPERANZ	CL CARDENAL LORENZAN	24001	LEON	02 24 2004 019456435 0104 0104	24,70
1211	10	24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL AMIGOS DEL PAIS 9	24008	LEON	02 24 2004 019457445 0104 0104	148,19
1211	10	24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL AMIGOS DEL PAIS 9	24008	LEON	02 24 2004 019457546 0204 0204	148,19
1211	10	24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL AMIGOS DEL PAIS 9	24008	LEON	02 24 2004 019457647 0304 0304	148,19
1211	10	24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL AMIGOS DEL PAIS 9	24008	LEON	02 24 2004 019457748 0404 0404	148,19
1211	10	24103104917	MARTIN TOBALINA FELIX	AV DEL FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019469569 0304 0304	143,24

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
1211	10	24103104917	MARTIN TOBALINA FELIX	AV DEL FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019469670 0404 0404	148,19
1211	10	24103104917	MARTIN TOBALINA FELIX	AV DEL FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019469771 0104 0104	148,19
1211	10	24103104917	MARTIN TOBALINA FELIX	AV DEL FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019469872 0204 0204	79,03
1211	10	24103104917	MARTIN TOBALINA FELIX	AV DEL FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019469973 0104 0104	24,70
1211	10	24103104917	MARTIN TOBALINA FELIX	AV DEL FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019470074 0204 0204	24,70
1211	10	24103104917	MARTIN TOBALINA FELIX	AV DEL FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019470175 0304 0304	24,70
1211	10	24103186254	CALVENTE GALIANO JOSE MA	AV ASTORGA 5	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019470478 0204 0204	148,19
1211	10	24103186254	CALVENTE GALIANO JOSE MA	AV ASTORGA 5	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019470579 0304 0304	148,19
1211	10	24103186254	CALVENTE GALIANO JOSE MA	AV ASTORGA 5	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019470680 0104 0104	148,19
1211	10	24103186254	CALVENTE GALIANO JOSE MA	AV ASTORGA 5	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019470781 0404 0404	148,19
1211	10	24103206159	MORIYON GARCIA RICARDO	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019471286 0204 0204	148,19
1211	10	24103206159	MORIYON GARCIA RICARDO	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019471387 0304 0304	148,19
1211	10	24103206159	MORIYON GARCIA RICARDO	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019471488 0404 0404	148,19
1211	10	24103206159	MORIYON GARCIA RICARDO	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019471589 0104 0104	148,19
1211	10	24103242636	REDONDO SANTAMARTA JUAN	CL PADRE AMPUDIA 13	24008	LEON	02 24 2004 019458152 0204 0204	148,19
1211	10	24103242636	REDONDO SANTAMARTA JUAN	CL PADRE AMPUDIA 13	24008	LEON	02 24 2004 019458253 0404 0404	148,19
1211	10	24103242636	REDONDO SANTAMARTA JUAN	CL PADRE AMPUDIA 13	24008	LEON	02 24 2004 019458354 0304 0304	148,19
1211	10	24103340848	COELLO VEGA ENRIQUE MANU	CL COUSO 13	24490	COLUMBRIANOS	02 24 2004 019472502 0104 0104	148,19
1211	10	24103340848	COELLO VEGA ENRIQUE MANU	CL COUSO 13	24490	COLUMBRIANOS	02 24 2004 019472603 0304 0304	148,19
1211	10	24103340848	COELLO VEGA ENRIQUE MANU	CL COUSO 13	24490	COLUMBRIANOS	02 24 2004 019472704 0404 0404	148,19
1211	10	24103340848	COELLO VEGA ENRIQUE MANU	CL COUSO 13	24490	COLUMBRIANOS	02 24 2004 019472805 0204 0204	148,19
1211	10	24103641851	ARRIMADA JUAN FELICIDAD	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24009	LEON	02 24 2004 019460879 0404 0404	148,19
1211	10	24103679742	LUCAS VILLACORTA JORGE	CL SAN JUAN DE PRADO	24008	LEON	03 24 2004 019461485 0204 0204	148,19
1221	07	240041113833	PRIETO VIDAL NIEVES	CL ORTEGA Y GASSET 3	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019462495 0404 0404	148,19
1221	07	241009480822	SINANOVIC --- RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009	LEON	02 24 2004 019451583 0104 0104	148,19
1221	07	241009480822	SINANOVIC --- RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009	LEON	02 24 2004 019451684 0204 0204	148,19
1221	07	241009480822	SINANOVIC --- RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009	LEON	02 24 2004 019451785 0404 0404	148,19
1221	07	241009480822	SINANOVIC --- RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009	LEON	02 24 2004 019451886 0304 0304	148,19
1221	07	241010522560	DIAZ MAYA DORIS	CL JUAN DE LAMA 11	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019465125 0204 0204	24,70
1221	07	241010522560	DIAZ MAYA DORIS	CL JUAN DE LAMA 11	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019465226 0304 0304	24,70
1221	07	241010522560	DIAZ MAYA DORIS	CL JUAN DE LAMA 11	24400	PONFERRADA	02 24 2004 019465327 0104 0104	24,70
1221	07	241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008	LEON	02 24 2004 019452189 0204 0204	148,19
1221	07	241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008	LEON	02 24 2004 019452290 0304 0304	148,19
1221	07	241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008	LEON	02 24 2004 019452391 0404 0404	148,19
1221	07	241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008	LEON	02 24 2004 019452492 0104 0104	148,19
1221	07	281145121312	MONTOYA MARIN MARTHA LIG	AV PADRE ISLA 113	24008	LEON	02 24 2004 019453910 0204 0204	148,19
1221	07	281145121312	MONTOYA MARIN MARTHA LIG	AV PADRE ISLA 113	24008	LEON	02 24 2004 019454011 0304 0304	148,19
1221	07	281145121312	MONTOYA MARIN MARTHA LIG	AV PADRE ISLA 113	24008	LEON	02 24 2004 019454112 0404 0404	148,19
1221	07	281145121312	MONTOYA MARIN MARTHA LIG	AV PADRE ISLA 113	24008	LEON	02 24 2004 019454213 0104 0104	148,19

## REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	240053624106	SANLES LOPEZ JOAQUIN	CL ANTONIO NEBRIJA,	24009	LEON	08 24 2004 019579101 0103 0603	86,64
2300	07	240057875736	JIMENEZ PEREZ ERNESTINO	CL PEREZ GALDOS, 24	24009	LEON	08 24 2004 019579303 0102 1202	582,00

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	280445318910	MUÑIZ MARTIN ALFREDO	CR GIJON SEVILLA 80	24235	VILLAQUEJIDA	03 49 2004 013776656 0504 0504	270,13

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07	241008877095	CARDONA ECHEVERRI ELIZAB	AV VALDES 49	24400	PONFERRADA	03 27 2004 017243729 0104 0104	148,19
1221	07	241008877095	CARDONA ECHEVERRI ELIZAB	AV VALDES 49	24400	PONFERRADA	03 27 2004 017243830 0304 0304	148,19
1221	07	241008877095	CARDONA ECHEVERRI ELIZAB	AV VALDES 49	24400	PONFERRADA	02 27 2004 017243931 0404 0404	148,19

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	410131615268	ALVAREZ BLANCO RUBEN	LG VILLAMARTIN DEL S	24469	VILLAMARTIN	02 28 2004 110912118 0204 0204	270,13
0521	07	410131615268	ALVAREZ BLANCO RUBEN	LG VILLAMARTIN DEL S	24469	VILLAMARTIN	02 28 2004 110912219 0304 0304	270,13
0521	07	410131615268	ALVAREZ BLANCO RUBEN	LG VILLAMARTIN DEL S	24469	VILLAMARTIN	02 28 2004 110912320 0404 0404	270,13

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240059625978	SAN MIGUEL GARCIA CORSIN	CL FONDO DE VILA 8	24545	CUETO	03 48 2004 031754762 0204 0204	270,13
0521	07	240059625978	SAN MIGUEL GARCIA CORSIN	CL FONDO DE VILA 8	24545	CUETO	03 48 2004 031754863 0404 0404	270,13
0521	07	240059625978	SAN MIGUEL GARCIA CORSIN	CL FONDO DE VILA 8	24545	CUETO	03 48 2004 031754964 0304 0304	270,13

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	470015136730	VELASCO MARTIN RICARDO	CL VICTORIA 4	24200	VALENCIA DE	03 47 2004 019571629 0504 0504	270,13

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240051447868	RAMIREZ LUENGOS JOSE ANT	AV ANTIBIOTICOS 117	24009	LEON	03 09 2004 016233279 0404 0404	270,13
0521	07	240051447868	RAMIREZ LUENGOS JOSE ANT	AV ANTIBIOTICOS 117	24009	LEON	03 09 2004 016233380 0204 0204	270,13
0521	07	240051447868	RAMIREZ LUENGOS JOSE ANT	AV ANTIBIOTICOS 117	24009	LEON	03 09 2004 016233481 0304 0304	270,13

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	270044371552	PEREIRA ALVES JOSE RUI	CL RIO BOEZA 12	24300	BEMBIBRE	02 46 2004 057718358 0404 0404	270,13
0521	07	270044371552	PEREIRA ALVES JOSE RUI	CL RIO BOEZA 12	24300	BEMBIBRE	02 46 2004 057718459 0304 0304	270,13
0521	07	270044371552	PEREIRA ALVES JOSE RUI	CL RIO BOEZA 12	24300	BEMBIBRE	02 46 2004 057718560 0204 0204	270,13

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	45104981408	TELESERVICIOS VIROGA, S.	CL RIO VALCARCEL 1	24400	PONFERRADA	03 45 2004 013017892 0404 0404	477,19

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	48106495753	CONSTRUCCIONES PRADILLIN CL LA IGLESIA		24412 CABA AS RARA	02 48	2004 033388608	1203 1203	2.666,89
0111 10	48106495753	CONSTRUCCIONES PRADILLIN CL LA IGLESIA		24412 CABA AS RARA	02 48	2004 033388709	0204 0204	1.078,36
0111 10	48106511618	ESTRUCTURAS EUSKABIERZO, CL PRINCESA 7		24400 PONFERRADA	02 48	2004 010846616	1103 1103	1.728,00
0111 10	48106511618	ESTRUCTURAS EUSKABIERZO, CL PRINCESA 7		24400 PONFERRADA	02 48	2004 012231692	1203 1203	1.785,61
0111 10	48106511618	ESTRUCTURAS EUSKABIERZO, CL PRINCESA 7		24400 PONFERRADA	02 48	2004 012907662	0104 0104	562,69

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA AV ESPAÑA 11		24400 PONFERRADA	03 34	2004 010452864	0204 0204	4.406,53
0111 10	34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA AV ESPAÑA 11		24400 PONFERRADA	03 34	2004 010576035	0304 0304	5.411,72
0111 10	34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA AV ESPAÑA 11		24400 PONFERRADA	03 34	2004 010655655	0404 0404	5.420,00
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221 07	321008672556	PULGARIN VARELA PAOLA AN CL GOMEZ DE SALAZAR		24009 LEON	02 34	2004 013715195	0404 0404	148,19
								2.288,00 euros

9460

\*\*\*

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

## Administración número 24/03

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuanta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

N.A.F.	Trabajador	Fecha aita		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		Real	Efectos			Trabajador	Empresa
24/1012024444	Luis Fernando Henao	23/05/01	06/03/03	24/101838560	Jose Luis Francisca Correia		Trobojo del Camino
24/1011044643	Mª Rosa Carballo Balboa	01/08/02	30/12/02	24/102474316	Luis Ángel Garrido Gutiérrez		León
24/0043591676	Domiciano Iglesias Juárez	15/02/03	15/02/03	24/102918290	Internacional de Servicios Puente Villarente SL		Puente Villarente
24/0047785514	Josefa Fernández Bulnes	15/02/03	15/02/03	24/102918290	Internacional de Servicios Puente Villarente SL		Puente Villarente
24/0057640714	Luciano Manuel Fdez. Ordas	15/02/03	15/02/03	24/102918290	Internacional de Servicios Puente Villarente SL		Puente Villarente
24/0043591676	Domingo Iglesias Juárez	15/02/03	15/02/03	24/102918290	Internacional de Servicios Puente Villarente SL	León	Puente Villarente
24/049047625	Mª Mercedes Benito Blanco	28/03/01	24/01/03	24/102938300	Word Open Farm 65 SL		León
N.A.F.	Trabajador	Fecha baja		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		Real	Efectos			Trabajador	Empresa
24/1012024444	Luis Fernando Henao	24/06/01	24/06/01	24/101838560	Jose Luis Francisca Correia		Trobojo del Camino
24/1011044643	Mª Rosa Carballo Balboa	24/12/02	24/12/02	24/102474316	Luis Ángel Garrido Gutiérrez		León
24/0047785514	Josefa Fernández Bulnes	15/02/03	15/02/03	24/102918290	Internacional de Servicios Puente Villarente SL		Puente Villarente
24/0057640714	Luciano Manuel Fdez. Ordas	15/02/03	15/02/03	24/102918290	Internacional de Servicios Puente Villarente SL		Puente Villarente
24/049047625	Mª Mercedes Benito Blanco	09/01/02	09/01/02	24/102938300	Word Open Farm 65 SL	León	
24/0061717340	César Gutiérrez Sahagún	19/08/02	19/08/02	24/103205048	Valtur CYL SL		Trobojo del Camino

El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

7156

52,00 euros

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, número 1, León. Teléfono: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.	Nombre o razón social	RELACIÓN QUE SE CITA		
		Localidad	Procedimiento	Unidad
02/1151/05	Valentín Martínez Ferrero	La Bañeza	Antonio Becares Rguez.	URE 24/03
02/1151/05	Alicia Calvo Justel	La Bañeza	Antonio Becares Rguez.	URE 24/03
01/141/35	José M <sup>a</sup> Martínez Marcos	La Bañeza	M <sup>a</sup> Nieves Santos Alfayate	URE 24/03
01/141/35	Felisa Castro Posada	La Bañeza	M <sup>a</sup> Nieves Santos Alfayate	URE 24/03
02/1151/05	Valentín Martínez Ferrero	La Bañeza	Miguel A. Hernández Glez.	URE 24/03
02/1151/05	Valentín Martínez Ferrero	La Bañeza	Antonio Becares Rguez.	URE 24/03
02/1151/05	Alicia Calvo Justel	La Bañeza	Antonio Becares Rguez.	URE 24/03
01/141/35	José M <sup>a</sup> Martínez Marcos	La Bañeza	M <sup>a</sup> Nieves Santos Alfayate	URE 24/03
01/141/35	Felisa Castro Posada	La Bañeza	M <sup>a</sup> Nieves Santos Alfayate	URE 24/03
94/768/69	Aitor A. Montalvo Glez.	La Bañeza	Com. Propietar. Serran	URE 24/03
04/597/87	José Manuel García Álvarez	Carrocera	INEM	URE 24/03
03/1946/51	José M <sup>a</sup> Fdez. Sturonas	Cembranos	INEM	URE 24/03
03/1946/51	José M <sup>a</sup> Fdez. Sturonas	Cembranos	Securitas Segurd. España	URE 24/03
02/97/214/00	Andrés Torrero López	Trobajo Camino	Caja España Invers. C.Ah.	URE 24/03
02/97/214/00	Mercedes Díez Blanco	Trobajo Camino	Caja España Invers. C.Ah.	URE 24/03
97/286/56	Manuel San Martín Vázquez	Sta. M <sup>a</sup> Páramo	Conyprofuer SL	URE 24/03
04/220/01	Roberto Alaez Sánchez	Valverde Virgen	Coleg. Padres Agustinos	URE 24/03
04/330/14	Francisco Díez Rguez.	Barrio Tercia	INEM	URE 24/03

León, a 27 de agosto de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7148

56,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CHOZAS DE ABAJO

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación al acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de calle La Cabaña, de la localidad de Cembranos", adoptado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2004, dicho acuerdo provisional ha sido elevado a definitivo, publicándose a continuación su texto íntegro:

#### ORDENACIÓN ESPECÍFICA:

PRIMERO.- El coste de la obra, incluida la parte proporcional de los honorarios de redacción del proyecto técnico correspondiente, asciende a la cantidad de 62.236,09 euros, del cual el Ayuntamiento soporta la totalidad de dicho importe.

SEGUNDO.- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 50% de la aportación municipal, por importe de 31.118,05 euros. Si el coste

real resultara mayor o menor que el previsto, se rectificará, como proceda, el señalamiento de cuotas.

TERCERO.- Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación

CUARTO.- Número total de metros lineales afectados: 893,75 m.l.

QUINTO.- Valor inicial del módulo: 34,82 euros/metro lineal

SEXTO: Valor definitivo del módulo: Será determinado una vez adjudicada la obra.

Para todo lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación específica, se estará a lo dispuesto en la ordenanza general de contribuciones especiales vigente en este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Chozas de Abajo, 18 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, Roberto López Luna.

9404

6,80 euros

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2004 han sido aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un período de información pública por término de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante el indicado período, estarán de manifiesto al público en las dependencias municipales (Plaza de la Constitución nº 6, Chozas de Abajo), en horario de oficina, a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan examinarlas y formular, en su caso, alegaciones, sugerencias o cualesquiera otros documentos tengan por conveniente.

Chozas de Abajo, 23 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, Roberto López Luna.

9464 4,40 euros

#### LA ROBLA

En la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 2004, se han aprobado provisionalmente las ordenanzas fiscales y de precios públicos para 2005. Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, así como presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días a partir de su publicación.

El acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones al mismo.

La Robla, 17 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

9298 2,60 euros

#### SANTA MARÍA DE ORDÁS

Teniendo en cuenta que tengo que ausentarme del término municipal, desde el día 16 al 30 de noviembre de 2004, ambos inclusive, por resolución de esta Alcaldía, he resuelto delegar todas las funciones inherentes a mi cargo, en el Teniente de Alcalde, don Marcelino Fernández Álvarez.

Lo que se publica a los efectos del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa María de Ordás, 2 de noviembre de 2004.-La Alcaldesa, María Milagros González Díaz.

9271 2,60 euros

#### CEA

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 9 de noviembre de 2004, la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del municipio de Cea, se expone al público por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todos los interesados tal y como se establece en el artículo 18 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones.

Cea, 12 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

9299 2,60 euros

#### CACABELOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas reguladoras de las tasas siguientes:

- por la prestación de los servicios de recogida y retirada de la vía pública;

- por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aprovechamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase;

- por expedición de documentos administrativos o autorizaciones locales a instancia de parte;

- por instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales;

- de la escuela de música municipal de Cacabelos "Hermanos Sánchez Carralero";

- por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos;

- por otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana;

- por el otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos;

- de cementerio municipal;

- por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler;

- por instalación de puestos, barracas, quioscos, casetas de venta, espectáculos o atracciones en la vía pública;

- por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, valladas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas;

- por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados, y otros elementos análogos con finalidad lucrativa;

- por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública;

- por el servicio de matadero, lonjas, mercados, así como el acarreo de carnes y servicios de inspección;

- por el peso y repeso en las básculas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente, se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cacabelos, 5 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de Contribuciones Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente, se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán ser examinados por los

interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cacabelos, 5 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- por la prestación del servicio de fotocopiadora y telefax.
- por la utilización de las instalaciones del complejo deportivo municipal.
- por la prestación del servicio público de recogida de perros sueltos, abandonados o desahuciados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente, se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en el artículo 49 c) de la citada Ley.

Cacabelos, 5 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

\* \* \*

Aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2004, la derogación de la Ordenanza Municipal de Plantaciones en el término municipal de Cacabelos, por la presente se hace público para general conocimiento.

Cacabelos, 5 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de limpieza y vallado de solares, y de la conservación de fachadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente, se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en el artículo 49 c) de la citada Ley.

Cacabelos, 5 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los impuestos siguientes:

- Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente, se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cacabelos, 5 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que por don José Antonio López Núñez, se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de Estación de Servicio en la Parcela 229 del Polígono 3 que linda al sur con la antigua N-VI (P.K. 400), perteneciente a este municipio, según se desprende de la documentación técnica presentada por el peticionario.

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Cacabelos, 5 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2004, el expediente número 5/2004 de modificación de créditos por suplemento por un importe total de 19.190,59 euros dentro del Presupuesto municipal de 2004, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el expediente completo, a efectos de que por parte de los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Cacabelos, 5 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

9033

37,60 euros

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, de entre las que resulten preceptivas, el expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico para la construcción de una instalación destinada a "Explotación de reciclaje y fabricación de palets de madera" en la parcela 42 del polígono 106 de la localidad de Villadangos del Páramo, incoada a ins-

tancia de don Eugenio Sánchez Álvarez, en representación de Reciclados Bernesga SL.

Villadangos del Páramo, 5 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

9446

13,60 euros

#### VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

- TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, correspondiente al 3º periodo de 2004 (código - 0420403).

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

\* \* \*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del 10 de noviembre de 2004 al 10 de enero de 2005, ambas fechas incluidas, TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, correspondiente al 3º periodo de 2004 (código - 0420403).

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

- Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria
- Banco Pastor
- Caixa Galicia
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
- Banco Santander Central Hispano
- Banco Herrero
- Banco Popular Español
- Caixa Catalunya
- Caja España

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con el ejemplar del mismo, que será oportunamente remitido por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes, el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las Entidades Colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 9 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, Miguel Hidalgo García.

8774

13,60 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento de Santa María del Páramo en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2004 aprobó por unanimidad el expediente de enajenación de bienes a través de permuta de las fincas que se indican.

Dicho acuerdo, resumido en la parte que interesa, dice:

PRIMERO: Enajenar a don Garcilaso González de Paz el siguiente bien patrimonial del Ayuntamiento:

- Solar en Pza. del Labrador de la localidad de Santa María del Páramo, de 63,71 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, con Tanatorio Municipal; Sur, confluencias c/ Perdiguera Pza. del Labrador; Este, Pza. del Labrador; y Oeste, solar con nº catastral 4028017 de don Garcilaso González de Paz.

- Dicha finca se permuta por la siguiente propiedad de don Garcilaso González de Paz: Parte de la finca sita en c/ Perdiguera de la localidad de Santa María del Páramo. Nº catastral 4028017, de la que se han segregado 123,6 m<sup>2</sup> objeto de esta permuta.

Superficie: 123,6 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte, con Ermita y Tanatorio municipal; Sur, este y oeste, resto de finca matriz.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan interponer en las oficinas municipales, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, 18 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

\* \* \*

Formulada y rendida por la Presidencia la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2003, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos que señalan los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar los reparos y observaciones que quieran formularse por parte de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre citada.

Santa María del Páramo, 18 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, Miguel Ángel del Egido Llanes.

9381

8,20 euros

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

El Pleno municipal de Palacios de la Valduerna en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2004, reuniendo la mayoría exigida por el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, acordó por cuatro votos a favor y tres en contra, aprobar inicialmente la enajenación del bien propiedad del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna con una superficie de 39.804 m<sup>2</sup>, ubicado en el polígono 102, parcela 6907, en el paraje denominado Ajuncal de Abajo, del término municipal de Palacios de la Valduerna.

La enajenación del bien se realizará mediante subasta, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales 1372/1986 de 13 de junio y Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de junio, debiendo destinarse a la instalación de industria cuya actividad consista en la explotación y aprovechamiento de recurso hídrico.

El bien objeto de enajenación tiene la naturaleza de patrimonial, de acuerdo con el expediente de alteración de calificación jurídica tramitado en su día por el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, y que fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2000, y autorizado por la Excm. Diputación por acuerdo de Pleno de 24 de julio de 2001.

Por otra parte el bien a enajenar figura inscrito en el Inventario de Bienes de la Corporación, con una superficie de 39.804 m<sup>2</sup> y cuenta con inscripción en el Registro de la Propiedad de la ciudad de La Bañeza, a nombre del Ayuntamiento de Palacios en el folio 57 del tomo 1.434, libro 7.334.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, así como en los lugares de costumbre, por un periodo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el Pleno municipal.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta, en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionado a que por parte de la Excm. Diputación Provincial de León, se produzca la autorización correspondiente prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delegan el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

Palacios de la Valduerna, 22 de noviembre de 2004.-La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

9467

18,40 euros

## Mancomunidades de Municipios

### COMARCA DE PONFERRADA

*Arganza-Cabañas Raras-Cacabelos-Camponaraya-Carracedelo-Cubillos del Sil-Ponferrada-Sancedo*

Aprobado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, con carácter inicial, la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Tasa de abastecimiento de agua potable.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por la realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación, y/o consolidación de infraestructuras o edificaciones con cargo a particulares.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 49.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica la presente modificación para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

#### ANEXO

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

##### ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad establece la TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal.

2.- Será objeto de esta exacción el suministro de agua potable que la Mancomunidad prestará en régimen de gestión directa cuya recepción y uso se declara obligatoria para toda clase de viviendas o instalaciones higiénicas de todo género de establecimientos indus-

triales y comerciales, cuyo emplazamiento esté servido por las correspondientes redes de distribución.

##### ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua potable y demás servicios complementarios necesarios para su realización.

##### ARTÍCULO 3.- SUJETO PASIVO.

1.- Serán sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, usuarios del servicio a cuyo nombre figure otorgado el suministro e instalados los aparatos medidores, conforme al supuesto prevenido en el artículo 20.4 t) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

2.- Serán sustitutos del contribuyente, los propietarios de las viviendas o locales en los que se preste el servicio, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

##### ARTÍCULO 4.- RESPONSABLES.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

##### ARTÍCULO 5.- TARIFAS.

Definición de las mismas:

CUOTA DE SERVICIO: Es la tarifa que se factura a los usuarios por estar dado de alta en el servicio.

CUOTA DE MEJORA: Esta tarifa que se factura a los usuarios se estableció para el mantenimiento de las instalaciones, tanto acometidas, redes generales, etc., de las redes.

CONSUMO AYUNTAMIENTOS: Esta tarifa se aplica a los Ayuntamientos mancomunados por el consumo de agua de los edificios y servicios públicos municipales.

CONSUMO USUARIOS: Es la tarifa que se factura a los usuarios en función del consumo según los tramos siguientes:

- Hasta 6 m<sup>3</sup>
- De 6 a 12 m<sup>3</sup>
- De 12 a 20 m<sup>3</sup>
- De más de 20 m<sup>3</sup>

CONSUMO EN ALTA DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN: Es la tarifa que se factura a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales, por la venta de agua en alta, en períodos puntuales o cuando su propia captación no satisface la demanda de consumo, en algunos casos, para que estos, a su vez, procedan a abastecer a sus usuarios y cobrarles su tasa o precio público, con su ordenanza.

DERECHOS ACOMETIDA DE AGUA: Es la tarifa que se percibe en el momento del enganche a la red de abastecimiento de agua,

Importe de las tarifas:

CONCEPTO	TARIFA
CUOTA SERVICIO	6,71
CUOTA DE MEJORA	0,09
CONSUMO AYUNTAMIENTOS	0,18
CONSUMO USUARIOS	
HASTA 6 M <sup>3</sup>	0,29
DE 6 A 12 M <sup>3</sup>	0,36
DE 12 A 20 M <sup>3</sup>	0,43
DE MÁS DE 20 M <sup>3</sup>	0,50
CONSUMO ALTA DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN ( M <sup>3</sup> )	0,25
DERECHOS ACOMETIDA	72,80
CAMBIO TITULAR	13,23

La cuota de mejora no se aplicará al consumo de los Ayuntamientos ni de los núcleos de población en alta.

Sobre las tarifas anteriores se aplicarán, en su caso, el IVA correspondiente.

Las obras de acometida se realizarán por personal de la Mancomunidad y en el importe de su ejecución quedan comprendidas, mano de obra, maquinaria, materiales, piezas y accesorios, así como la comprobación de contadores e instalaciones, siendo liquidado conforme la tasa por la realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación, y/o consolidación de infraestructuras o edificaciones con cargo a particulares.

Si para la realización de las obras de acometida se hicieran precisas autorizaciones de Organismo de la Administración Pública o permisos de particulares, la obtención de los mismos corresponderá al interesado, que la aportará para incorporar a la solicitud de licencia.

En edificaciones abiertas, urbanizaciones, viviendas unifamiliares, construcciones aisladas y en zonas rurales, las acometidas se instalarán hasta el límite de la propiedad con los vía pública.

#### ARTÍCULO 6.-

6.1.- La liquidación y cobranza de las tasas que son objeto de esta Ordenanza se realizará con arreglo a las siguientes normas:

a) Consumo de agua.- Mediante lectura periódica de aparato contador, facturándose el consumo al precio establecido. Cuando por cualquier causa el consumo haya sido realizado sin funcionamiento de contador, se liquidará y facturará con arreglo al gasto realizado en el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior. De no existir este dato, se liquidará por la media aritmética de los dos trimestres anteriores.

b) Excepcionalmente, cuando exista motivo suficiente, a juicio del servicio de agua, para la no aplicación de cualquiera de los métodos anteriores, se tendrán en cuenta los caudales que pueda suministrar una toma de calibre y características de la considerada en las condiciones reales de trabajo en que se encuentre y que serán verificadas por los agentes del servicio.

6.2.- Los suministros, en cualquiera de sus clases, se otorgarán mediante solicitud de los interesados, formalizándose el otorgamiento en contrato administrativo en el que, además de los datos propios para la identificación del interesado y del lugar de prestación del servicio, habrá de figurar la clase de uso a que se destine.

Los solicitantes del suministro justificarán, a efectos de formalización del preceptivo contrato, la condición con que solicitan aquél: propietario, inquilino, etc. aportando la escritura de propiedad o el contrato de arrendamiento, según proceda, licencia de primera ocupación para los usos domésticos de inmuebles sin suministro anterior, licencia municipal de apertura para los industriales y de obra para los de construcción, reforma o adaptación. El suministro de agua para obras se recoge en el reglamento de este servicio, debiendo presentar, en todo caso, licencia de obras.

6.3.- El cese en el suministro por clausura o demolición de los edificios o por desocupación de las viviendas, deberá ser comunicado a la Mancomunidad por el usuario interesado que solicitará la correspondiente baja en el servicio. En caso contrario, el usuario continuará sujeto al pago de las tasas y a las demás responsabilidades que puedan derivarse del uso del servicio.

6.4.- El suministro de agua potable se otorgará bajo dos formas o clases de uso distinto:

- a) para usos domésticos
- b) para usos no domésticos.
- c) para obras.

Se entenderá como suministro para usos domésticos, el que normalmente se realiza en viviendas, para atender las necesidades ordinarias de la vida, en bebida, preparación de alimentos, limpieza y lavado.

Se entenderá como usos no domésticos los que se realicen en establecimiento comerciales o industriales o de otro tipo que no sean viviendas.

Se entenderá como usos para obras los que se realicen en obras de construcción o instalaciones.

6.5.- Los suministros para usos no domésticos estarán siempre subordinados a las necesidades de los restantes usos. Por consiguiente, estos suministros podrán ser interrumpidos por la Mancomunidad cuando las circunstancias lo aconsejen, aunque no se interrumpiere el suministro para los demás usos preferentes.

6.6.- El usuario de un suministro no podrá utilizar el agua para uso distinto de aquél para el cual haya sido otorgado, quedando prohibido también la cesión total o parcial de agua a favor de un tercero. Solamente en caso de incendio podrá ser suspendida esta prohibición.

6.7.- La Mancomunidad no será responsable de las interrupciones que pueda sufrir el servicio por motivos de escasez de agua o averías en los sistemas de captación, conducción, depósitos y distribución. En tales casos, se reserva el derecho de interrumpir los suministros tanto con carácter general, como en sectores o zonas en que así lo aconsejen las necesidades del servicio o los intereses generales de la Entidad.

6.8.- A los efectos de prestación del servicio y de esta Ordenanza, se entenderá por acometida de agua la instalación que tomando agua de la tubería propiedad de la red de distribución, conduzca hasta el edificio o local que haya de recibir el suministro. Las acometidas reunirán las condiciones técnicas de instalación que la Mancomunidad determine en cada caso, de conformidad con las normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua aprobadas por Orden de 9 de diciembre de 1975.

Las obras de instalación de acometida y sus reparaciones se ejecutarán siempre por el personal de la Mancomunidad en la forma en que indique la dirección técnica del servicio y de conformidad con las normas anteriormente mencionadas. Estas obras así como las de instalación de contadores que realiza el personal de la Mancomunidad, será de cargo y cuenta del usuario. El importe de las obras de ejecución y reparación, en su caso, de acometida, así como la instalación de contadores que realice el personal de la Mancomunidad, se liquidarán y abonarán una vez solicitada la obra o instalación. En uno y otro caso, es de aplicación el procedimiento administrativo recaudatorio. Las reparaciones que se realicen por el personal de la Mancomunidad en las acometidas instaladas bajo la calzada, no devengarán cargo por reintegro de obras, siempre que la avería no sea imputable a causas provocadas, de negligencia o manipulación del usuario.

6.9.- La instalación de aparatos contadores de volumen de agua consumida se realizará siempre en las condiciones previstas en la Ordenanza reguladora de esta materia. Tanto en la zona urbana como en el extrarradio, en las edificaciones de tipo residencial y rural, los contadores se instalarán en hornacinas protegidas en el cierre o muro exterior, en el límite de la finca con la vía pública, de modo que permitan la lectura sin necesidad de penetrar en el interior de la propiedad. En cualquier caso, el local, cuadro o espacio en que se encuentren instalados los contadores, deberá mantenerse permanentemente abiertos.

6.10.- Los usuarios del servicio estarán obligados a permitir a cualquier hora del día, el acceso de los agentes del servicio a los locales y lugares donde se hallen instalados los aparatos contadores, así como a facilitar a dichos agentes la posibilidad de inspección de las instalaciones de acometidas y red interior de distribución.

En caso de negativa, y previo requerimiento por escrito, se entenderá que el usuario renuncia a la concesión y llevará implícito, previo cumplimiento de las formalidades legales, el corte del servicio, debiendo abonarse de nuevo la cuota por derecho de acometida para que sea restablecido.

#### ARTÍCULO 7.- DEVENGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la tasa tiene el devengo periódico, iniciándose el 1 de enero de cada año, salvo en los supuestos de alta o baja en la prestación del servicio, en cuyo caso el período impositivo se iniciará o finalizará en el trimestre natural en que se produzca el hecho.

**ARTÍCULO 8.- DECLARACIÓN E INGRESO.**

1.- Las cuotas establecidas en esta Ordenanza serán irreducibles y tendrán carácter anual, sin perjuicio de que a efectos cobratorios se prorratearán por trimestres.

2.- El pago de la tasa se realizará, una vez incluidos los usuarios en los padrones o matrículas de la tasa, por trimestres naturales en las oficinas de recaudación o a través de entidades bancarias.

**ARTÍCULO 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES**

Se considera infracción de esta Ordenanza y del uso del servicio todo acto realizado por el usuario que signifique uso anormal o incumplimiento de preceptos reglamentarios, siempre que tales actos tengan por objeto eludir el pago de las tasas o aminorar su liquidación.

**ARTÍCULO 10.-**

En todo lo relativo a las infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan en su caso será de aplicación lo establecido en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**ARTÍCULO 11.-**

El descubrimiento de una infracción autorizará a la Mancomunidad para interrumpir el suministro.

Procederá la suspensión del servicio de agua si el usuario no hubiera satisfecho con debida puntualidad más de dos recibos.

En el caso de que por este concepto se hubiera formulado alguna reclamación, no se le podrá privar del suministro en tanto que no recaiga resolución firme sobre la reclamación planteada.

Sin perjuicio de lo anterior, los recibos impagados serán exaccionados por vía administrativa de apremio.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal modificada, ha sido aprobada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión celebrada el 7 de octubre de 2004, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO****Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad establece la "Tasa de Alcantarillado", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 20.4, del mismo texto legal.

**Artículo 2.- Hecho imponible**

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa:

a) La actividad de esta Mancomunidad, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado de esta Mancomunidad.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal.

2.- No estarán sujetas a la Tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

**Artículo 3.- Sujeto pasivo**

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: arrendatario, incluso en precario.

2.- En todo caso, tendrán la consideración de sujeto sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

**Artículo 4.- Responsables**

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los puestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 5.- Cuota tributaria**

1.- La Cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

TARIFA 1.- Tasa de Alcantarillado:

CONCEPTO	PRECIO
CUOTA SERVICIO TRIMESTRAL	6,71
POR CADA METRO CÚBICO AGUA CONSUMIDA	0,12
CANTIDAD FIJA (CASO DE NO PODER MEDIRSE O NO CONTAR CON SERVICIO DE ABASTECIMIENTO)	19,85
SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA (JUNTAS VECINALES, ETC.)	0,052

TARIFA 2.- Derechos de enganche o conexiones:

POR CADA VIVIENDA O LOCAL 72,80

Tarifa 3.- Autorización de vertidos a la red 100,00 euros más el IVA correspondiente.

Por lo que se refiere a la cuota de servicio, en el caso de viviendas y locales que dispongan cada uno de su propio contador a efectos de la Tasa por suministro de agua, se girará una cuota por cada contador.

En el caso de que a través de un único contador se sirva a varias viviendas o locales, se multiplicará la cuota por el número de viviendas o locales abastecidos.

La cuota del suministro de agua en alta se girará únicamente a las entidades en que esta mancomunidad gestione el servicio de alcantarillado.

2.- En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.

Cuando el suministro proceda de un autoabastecimiento, de forma parcial o total, el usuario deberá implantar en su captación un sistema de aforo directo de los caudales aportados (Q), aprobado por la Mancomunidad. Se considera apropiado la colocación de un contador de medida del consumo del agua procedente del autoabastecimiento (pozo), debiendo autorizarse al personal de esta Mancomunidad a acceder al mismo para su lectura.

Durante el periodo en que tal sistema no exista se estimarán los caudales de la siguiente forma:

a) Para las captaciones subterráneas:

$$Q = 185.000 \times L \times P \times H$$

Siendo P la potencia en kilovatios, H la profundidad en metros de la aspiración del equipo de bombeo y L el numero diario de turnos de ocho horas durante los cuales se opere la captación.

La Mancomunidad verificará, mediante el uso de los medios técnicos que estime convenientes, la fiabilidad de los datos de caudales de autoabastecimiento suministrados por el usuario, bien a través de la evaluación del funcionamiento del sistema de aforo implantado en la captación, bien a través de la comprobación de los parámetros necesarios para la aplicación de las fórmulas de estimación definidas en el apartado anterior.

**Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones**

No se concederá exención ni bonificación alguna en la presente Tasa.

**Artículo 7.- Devengo**

1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la Tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2.- Los servicios de evacuación de excretas, negras y residuales, tienen carácter obligatorio para todas las fincas de los Municipios mancomunados que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la acometida a la red, y las condiciones del terreno sean apropiadas.

**Artículo 8.- Declaración, liquidación e ingresos.**

1.- Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la Tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2.- Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua.

3.- En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de esta Mancomunidad, una vez concedida aquélla, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS O EDIFICACIONES CON CARGO A PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad establece la "TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS O EDIFICACIONES CON CARGO A PARTICULARES", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE**

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios de realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras o edificaciones, cuyo coste deba ser, por disposición legal o reglamentaria, con cargo a particulares, tales como acometidas domiciliarias de abastecimiento, saneamiento o urbanizaciones.

2.- No estarán sujetos a la tasa la ejecución subsidiaria por la Mancomunidad de obras de demolición, edificación u otras seme-

jantes, como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones legales por el particular.

**ARTÍCULO 3º.- SUJETOS PASIVOS**

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por esta Mancomunidad y que constituyen el hecho imponible.

2.- En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas.

**ARTÍCULO 4º.- RESPONSABLES**

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

**ARTÍCULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

<b>ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 3/4 "	149,17
a red general hasta 75 mm de diámetro.	euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	7,48
	euros/metro
De 0 a 5 ml. con tubería de polietileno de 1 "	184,34
a red general hasta 75 mm de diámetro.	euros/unidad
MI a partir de los 5 m de diámetro	8,73
	euros/metro
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1 <sup>1/4</sup> "	213,73
a red general hasta 75 mm de diámetro.	euros/unidad.
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	9,62
	euros/metro
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1 1/2 a red general hasta 75 mm de diámetro.	244,89
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	12,29
	euros/metro
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 3/4 "	204,82
a red general desde 90 a 125 mm de diámetro.	euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	7,48
	euros/metro
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1 "	222,63
a red general desde 90 a 125 mm de diámetro.	euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	8,73
	euros/metro
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1 <sup>1/4</sup> "	246,67
a red general desde 90 a 125 mm de diámetro.	euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	9,62
	euros/metro
De 0 a 5 ml con tubería de polietileno de 1 <sup>1/2</sup> "	271,61
a red general desde 90 a 125 mm de diámetro.	euros/unidad
MI a partir de los 5 metros en caso anterior	12,29
	euros/metro
<b>ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO</b>	
En profundidades inferiores a 1,5 m	
De 0 a 5 ml en tuberías de hormigón	177,48
o fibrocemento y con salida	euros/unidad.
de 160 mm de diámetro	

De 0 a 5 ml en tuberías de PVC hasta 315 mm de diámetro y con salida de 160 mm de diámetro.	241,86 euros/unidad
MI a partir de los 5 m en los casos anteriores	24,63 euros /metro
En profundidades de 1,50 a 2,50 m	
De 0 a 5 ml en tuberías de hormigón o fibrocemento y con salida de 160 mm de diámetro	240,44 euros/unidad
De 0 a 5 ml en tuberías de PVC hasta 315 mm de diámetro y con salida de 160 mm de diámetro	272,85 euros/unidad
MI a partir de los 5 m en los casos anteriores	30,45 euros/metro
<b>ROTURA Y REPOSICIÓN</b>	
En pavimentos de zahorras artificiales	30,28 euros/m <sup>2</sup>
En pavimentos de aglomerado frío, aglomerado en caliente, hormigón y aceras de hormigón	69,46 euros/m <sup>2</sup>
En pavimentos adoquinados o de baldosa.	80,14 euros/m <sup>2</sup>

Las obras de instalación de acometida y sus reparaciones se ejecutarán siempre por el personal de la Mancomunidad en la forma en que indique la dirección técnica del servicio y de conformidad con las normas anteriormente mencionadas. Estas obras así como las de instalación de contadores que realiza el personal de la Mancomunidad, serán de cargo y cuenta del usuario. El importe de las obras de ejecución y reparación, en su caso, de acometida, así como las instalaciones de contadores que realice el personal de la Mancomunidad, se liquidarán y abonarán una vez solicitada la obra o instalación. En uno y otro caso, es de aplicación el procedimiento administrativo recaudatorio. Las reparaciones que se realicen por el personal de la Mancomunidad en las acometidas instaladas bajo la calzada, no devengarán cargo por reintegro de obras, siempre que la avería no sea imputable a causas provocadas, de negligencia o manipulación del usuario.

En caso de solicitudes de obras, bien sea de acometida o de ampliaciones de redes, tanto de abastecimiento como de saneamiento, y no se adapten a las medidas de los módulos señalados en este mismo artículo, se confeccionará el correspondiente presupuesto, para que, una vez aceptado por el solicitante se proceda a su liquidación.

Sobre estos precios se aplicará el IVA correspondiente.

#### ARTÍCULO 6º.- DEVENGO

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

#### ARTÍCULO 7º.- DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO

1.- Los sujetos pasivos solicitarán, cuando proceda, la prestación de los servicios de que se trate.

2.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada para su ingreso directo en la Mancomunidad, con anterioridad al inicio del servicio, entendiéndose la aceptación del presupuesto con el pago efectuado.

3.- El pago se efectuará antes del comienzo efectivo de la prestación o realización del servicio o actividad, siendo necesaria su acreditación para el inicio de éste.

4.- En los casos que por parte del obligado no haya previa solicitud, el pago se efectuará dentro de los plazos legales, a contar desde la notificación.

#### ARTÍCULO 8º.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada

caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por la Asamblea de Concejales en sesión celebrada el 7 de octubre de 2004, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir del mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el acuerdo de aprobación de la modificación de este Reglamento, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Ponferrada, 18 de noviembre de 2004.-EL PRESIDENTE, José Luis Ramón Corral.

9307

480,00 euros

## Juntas Vecinales

### CORBILLOS DE LA SOBARRIBA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2004, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley citada, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones Corrientes</i>	
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	3.500,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.000,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	315,00
<i>B) Operaciones de Capital</i>	
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	44.357,04
Cap. 7 Transferencias de capital	10.500,00
Suma total de ingresos	59.672,04

#### GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones Corrientes</i>	
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.600,00
Cap. 3 Gastos financieros	1.200,00
<i>B) Operaciones de Capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	44.872,04
Cap. 9 Pasivos financieros	10.000,00
Suma total de gastos	59.672,04

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Corbillos de la Sobarriba, 4 de octubre de 2004.-El Presidente, José Ignacio Fernández Herrero.

8001

8,20 euros

# Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

5016

NIG: 24089 1 0003142/2004.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 374/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Jesús-Santos García Rivera.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María José Anocíbar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 374/2004 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Jesús-Santos García Rivera, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Una dieciochoava parte indivisa de la finca número uno. Local garaje sito en la planta de sótano del edificio de la carretera de Palanquinos, número 3. Tiene acceso para vehículos a través de la meseta y rampa situada en la calle Alto de León, a la izquierda; y para peatones a través de la escalera que parte del portal del edificio.

Ocupa una superficie construida de quinientos quince metros y diez decímetros cuadrados; útil de cuatrocientos ochenta y cinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Enclavado en su centro se encuentra la caja de escaleras y hueco de ascensor del edificio.

Tomando como frente la calle de la carretera de Palanquinos, linda: frente, subsuelo de la citada carretera; derecha, edificio en régimen de propiedad horizontal de Procosman SL; izquierda, subsuelo de finca de Argimiro Huerga; y fondo, subsuelo calle Alto de León.

La participación indivisa descrita se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número cinco, señalada y delimitada en el suelo con pintura indeleble y en el uso compartido con sus demás cotitulares de las zonas de maniobra y acceso. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de: trece enteros y seis mil una diezmilésimas por ciento (13,6001%).

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1723, libro 113, folio 8, finca 14.842, 1ª. Valorada en 7.333,04 euros.

2.- Número ocho. Piso vivienda sita en la planta segunda del edificio de la carretera de Palanquinos, número 3. Señalado con la letra B. Se encuentra situado al fondo derecha del rellano de la izquierda, según desembarque de escalera.

Ocupa una superficie construida de noventa y cuatro metros y setenta y siete decímetros cuadrados; y útil de ochenta metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de: vestíbulo, pasillo, cocina, salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas.

Linda: frente, rellano de escalera y patio de luces de la izquierda; derecha entrando, finca de Argimiro Huerga; izquierda, piso vivienda A de su misma planta; y fondo, vuelo a la carretera de Palanquinos. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de: cuatro enteros y tres mil novecientos ochenta y dos diezmilésimas por ciento (4,3982%).

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1723, libro 113, folio 29, finca 14.849, inscripción 4ª. Valorada en 56.400,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 17 de enero de 2005, a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto (entidad 0030), oficina 6032, DC 9, cuenta número 0837/0000/05/0374/04, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 10 de noviembre de 2004.-La Secretaria Judicial, María José Anocíbar Pérez.

9136

93,60 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

17620

NIG: 24089 1 0400867/2002.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 4a. 868/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Nea F3 Master SL.

Procurador: Emilio Álvarez-Prida Carrillo.

Contra: Corporación Creativa XXI Sociedad Limitada.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de León en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Corporación Creativa XXI Sociedad Limitada, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de febrero de 2005 y hora de las 13.00 asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Roberto Antón Rodríguez antes del día 20 de enero de 2005 bajo apercibimiento de ser considera-

dos en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

León, a veintidós de octubre de 2004.-El Secretario (ilegible)  
8621 18,40 euros

#### NÚMERO CINCO DE LEÓN

04500

N.I.G.: 24089 1 0500558/2000

Procedimiento: Juicio ejecutivo 127/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: Susana Vega Fernández, Orlando Amilcar Maciel de Paz.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 127/2000, por la presente se cita de remate al referido demandado don Orlando Amilcar Maciel de Paz a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 790,69 euros.

Intereses, gastos y costas: 450,76 euros.

En León, a 26 de enero de 2004.-El Secretario (ilegible)  
5793 22,40 euros

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

4741K

NIG: 24089 1 0006713/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 840/2003.

Sobre: otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Constantino Campos Álvarez, Granja La Vagua SL.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 840/2003 a instancia de Banco de Castilla SA, contra Constantino Campos Álvarez - Granja La Vagua SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Rústica de secano en San Miguel de Escalada, Ayuntamiento de Gradefes, al pago El Valle, de 731 metros cuadrados según catastro, que linda; norte, con reguero; sur y este, con camino; y oeste, con Saturio Rodríguez Campos. Sobre esta finca se haya construido un establo de 400 metros cuadrados de superficie y es la parcela 1 del polígono 116; inscrita en el Registro número 2 de León al folio 16 del libro 97 de Gradefes, tomo 2.709, finca 9.389.

Valorada pericialmente la finca rústica en 204,68 euros y el establo sobre ella construido en 50.092 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 9 de febrero de 2005, a las 13.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2134/0000/05/0680/03, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas.

5.- Los autos y certificación registral y en su caso la titulación del inmueble están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en al responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Para el supuesto de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 3 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

9022

58,40 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

52600

Juicio de faltas 239/2004.

Número de identificación único: 24115 2 0200893/2004.

#### EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 239/2004 seguido por maltrato familiar siendo denunciante Remedios Moure Oviedo y denunciado Carlos Alberto Barrio Conchero, se ha acordado citar a: Carlos Alberto Barrio Conchero, que tenía su domicilio en calle Batalla Lepanto número 19-1º derecha de Ponferrada.

Y para que conste y sirva de citación a Carlos Alberto Barrio Conchero, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento s/n el día 18 de enero a las 11,30 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada, a 15 de noviembre de 2004.-La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

9433

18,40 euros